



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/MED IG.25/4



**Mediterranean
Action Plan**
Barcelona
Convention

6 de octubre de 2021
Original: inglés

22ª reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Antalya (Turquía), 7 a 10 de diciembre de 2021

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión IG.25/1: Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM

Por motivos ambientales y de ahorro, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM
Atenas, 2021

Nota de la Secretaría

Con la Decisión IG.22/1 de la COP 19 (Atenas, Grecia, del 9 al 12 de febrero de 2016), las Partes Contratantes adoptaron la Estrategia de Mediano Plazo 2016-2021 del PNUMA/PAM como marco para el desarrollo y la implementación del Programa de trabajo del PNUMA/PAM. Con la misma Decisión, las Partes solicitaron a la secretaría *“iniciar una evaluación independiente de la implementación de la Estrategia de Mediano Plazo en 2020 para tener en cuenta la COP 22 en 2021, con especial hincapié en los vínculos con los objetivos de la EMDS 2016-2025 y los Objetivos Ecológicos basados en el enfoque ecosistémico del PNUMA/PAM”*.

Las Partes Contratantes, con la Decisión IG.24/2 (COP 21, Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019) *“aprobaron la hoja de ruta para la evaluación de la Estrategia de Mediano Plazo 2016-2021 y la preparación de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 como se establece en el Anexo V de la presente Decisión” y “solicitaron a la secretaría que preparara la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM en estrecha cooperación con los componentes del PAM y con la plena participación de las Partes Contratantes, bajo la orientación de la Mesa y a través de un comité directivo específico que estará compuesto por la Mesa complementada por un grupo limitado de Partes Contratantes interesadas (tres personas adicionales, una designada por cada subgrupo para garantizar una representación geográfica equilibrada), y presentar un primer proyecto a un grupo de trabajo abierto, para su presentación final a las Partes Contratantes en su 22ª reunión (COP 22)”*.

La secretaría ha iniciado las acciones necesarias para la evaluación de la actual EMP y la preparación de la nueva EMP muy temprano en el bienio actual, en estrecha colaboración con los componentes del PAM y bajo la dirección de la Mesa. Los dos procesos se presentaron en las tres reuniones de la Mesa de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, a saber, la 89ª (teleconferencia, 22 y 23 de abril de 2020), la 90ª (teleconferencia, 12 y 13 de noviembre de 2020) y la 91ª (teleconferencia, 7 y 8 de julio de 2021), a través del Informe sobre Cuestiones Específicas. La Mesa ha proporcionado su orientación y asesoramiento a la secretaría a lo largo de todo este proceso. La secretaría ha preparado y compartido el 2 de junio de 2020 con todos los puntos focales del PAM, tras la aprobación de la Mesa, una nota con una explicación de las funciones y relaciones previstas de las diferentes estructuras implicadas en la preparación de la nueva EMP (es decir, la Mesa, el Comité Directivo, el GTCA y los puntos focales del PAM) y un calendario de acciones revisado. La secretaría, siguiendo el consejo de la Mesa, también ha garantizado la interrelación y el enriquecimiento mutuo entre los procesos de evaluación de la actual EMP y la preparación de la nueva EMP.

Para garantizar un enfoque integrado, en el que participen estrechamente todos los componentes del PAM, la preparación de la EMP se debatió en todas las reuniones del PCE del bienio, mientras que las consultas con los componentes del PAM continuaron entre sesiones. El Comité Directivo de la EMP se reunió en dos ocasiones, coincidiendo con las reuniones 90ª y 91ª de la Mesa, cuyos resultados se presentaron en las respectivas reuniones de la Mesa, para acompañar el texto del proyecto de EMP. Entre las dos reuniones del Comité Directivo de la EMP (teleconferencias, 10 y 11 de noviembre de 2020 y 5 y 6 de julio de 2021), el documento con la estructura, los programas, los objetivos y los resultados de la nueva EMP se presentó al Grupo de trabajo de composición abierta para una consulta inclusiva en línea de dos semanas en marzo de 2021. Cuatro Partes Contratantes y tres socios del PAM formularon comentarios durante esta consulta. El documento revisado se presentó después a la reunión de los puntos focales del PAM sobre la EMP (teleconferencia, del 13 al 15 de abril de 2021). Durante la reunión, se hicieron varias propuestas sobre el texto del proyecto de EMP, que se reflejaron en el texto del proyecto de la EMP o en el informe de la reunión (documento UNEP/MED WG.513/4).

La secretaría también preparó un análisis sistémico y una evaluación de la capacidad y los costos operativos necesarios para ejecutar la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM (Documento UNEP/MED IG.25/Inf.10), en seguimiento de las Decisiones IG.24/2 e IG.24/14.

Este proyecto de decisión y su anexo fueron presentados y revisados por la reunión de los puntos focales del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) 2021 (teleconferencia, del 10 al 17 de septiembre de 2021) que decidió su transmisión a la 22ª reunión de las Partes Contratantes (COP 22) (Antalya, Turquía, del 7 al 10 de diciembre de 2021).

La aplicación de esta Decisión está vinculada a todos los resultados del programa de trabajo 2022-2023 propuesto, como marco general. Sus implicaciones presupuestarias en el MTF y en los recursos externos quedan reflejados en la propuesta de presupuesto.

Proyecto de decisión IG.25/1

Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos en su 22ª reunión,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos",

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Considerando la decisión 5/2 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del 23 de febrero de 2021, titulada "Estrategia de Mediano Plazo para el período 2022-2025 y programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023",

Considerando también la Decisión IG.22/1 sobre la Estrategia de Mediano Plazo 2016-2021 del PNUMA/PAM, adoptada por las Partes Contratantes en su 19ª reunión (COP 19) (Atenas, Grecia, del 9 a 12 de febrero de 2016), y la Decisión IG.24/2 sobre Gobernanza, adoptada por las Partes Contratantes en su 21ª reunión (COP 21) (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019),

Reconociendo la necesidad de trasladar al ámbito regional y nacional mediterráneo las aspiraciones globales expresadas por Río+20 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Teniendo en cuenta que la consecución de la Agenda 2030 en la región mediterránea requiere un nuevo paradigma de desarrollo sostenible en el que el trabajo ya no se realiza en silos, sino que está intrínsecamente vinculado,

Conscientes de la de la necesidad de un marco estratégico que garantice la continuidad, la eficiencia, la integración y la coherencia en todo el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, y considerando la necesidad de ajustar la ambición a la capacidad requerida y a los costos operativos de toda la secretaría, incluidos los componentes del PAM,

Tomando nota con aprecio del trabajo realizado por el Comité Directivo de la EMP y la Mesa de las Partes Contratantes para proporcionar orientación para la preparación de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM,

1. *Adoptan* la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM (en adelante "la EMP 2022-2027"), que figura en el Anexo de la presente Decisión, como marco estratégico clave para el desarrollo y la ejecución de los programas de trabajo del PNUMA/PAM;
2. *Piden* a las Partes Contratantes que participen plenamente y contribuyan a su aplicación con el apoyo de la secretaría y los componentes del PAM para lograr su visión y resultados concretos sobre el terreno;
3. *Instan a* los socios del PAM, a las organizaciones internacionales, a las organizaciones no gubernamentales, a la industria, al sector privado y a otras partes interesadas a que colaboren y apoyen la aplicación de la EMP, garantizando la sinergia, la armonización de los esfuerzos y la optimización del uso de los recursos, evitando la duplicación;
4. *Solicitan a* la secretaría que maximice los esfuerzos para la aplicación de la EMP de forma integrada y para la movilización de los recursos adecuados y alcance, en cooperación con las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes;
5. *Piden también* a la secretaría que supervise e informe sobre la aplicación de la EMP sobre la base de cada programa de trabajo bienal adoptado por la reunión de las Partes Contratantes, destacando la contribución de los programas de trabajo a la consecución de los objetivos de la EMP, los resultados estratégicos y las metas conexas, y que actualice con este fin la estrategia de movilización de recursos del PAM para su aplicación.

Anexo

Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM

ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO 2022-2027 DEL PNUMA/PAM

Una estrategia de mediano plazo que contribuye a la Década de acción para los ODS

Con la fecha límite de 2030 para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Década de acción pide que se aceleren las soluciones sostenibles desde el nivel global al regional y al nacional/local. La Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027 del PNUMA/PAM contribuye a la aplicación de la Agenda y a la consecución de los objetivos y metas de los ODS que son relevantes para la protección del medio marino y costero y el desarrollo sostenible de las regiones costeras. La EMP también contribuirá a la aplicación del Marco de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y del Acuerdo de París en el marco de la CMNUCC. Además, ofrece la oportunidad de contribuir a la Década de acción de las Naciones Unidas para los ODS, al Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y al Decenio de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas.

Índice

1. Introducción.....	7
2. Antecedentes	8
2.1. EL PNUMA/PAM Y EL CONVENIO DE BARCELONA	8
2.2. CONTEXTO INTERNACIONAL	10
2.3. CONTEXTO REGIONAL	13
3. Análisis de la situación o estado del medio ambiente en el Mediterráneo	16
4. Justificación y visión	18
4.1. METAS Y OBJETIVOS	19
4.2. CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EMP 2022-2027	20
5. Principales áreas de trabajo	20
PROGRAMA: 1. HACIA UN MAR Y UNA COSTA MEDITERRÁNEOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN Y BASURAS QUE ADOPTEN LA ECONOMÍA CIRCULAR	21
Introducción general	21
Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales.....	22
Objetivos	22
Resultados	23
PROGRAMA 2: HACIA ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS SANOS Y UNA MAYOR BIODIVERSIDAD	26
Introducción general	26
Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales.....	27
Objetivos	28
Resultados	28
PROGRAMA 3: HACIA UN MEDITERRÁNEO RESILIENTE AL CLIMA.....	31
Introducción general	31
Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales.....	32
Objetivos	32
Resultados	33
PROGRAMA 4: HACIA EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS, INCLUYENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y AZUL	35
Introducción general	35
Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales.....	36
Objetivos	36
Resultados	37
PROGRAMA FUNDACIONAL 5: GOBERNANZA.....	39
Introducción general	39
Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales.....	39
Objetivos	40

- Resultados 40**
- PROGRAMA DE HABILITACIÓN 6: HACIA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA VISIÓN DEL MAR Y LA COSTA MEDITERRÁNEOS PARA UNA TOMA DE DECISIONES INFORMADA 43**
 - Introducción general 43**
 - Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales 43**
 - Objetivos 44**
 - Resultados 44**
- PROGRAMA DE HABILITACIÓN 7: PARA LA DEFENSA, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN INFORMADAS Y COHERENTES 46**
 - Introducción general 46**
 - Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales 46**
 - Objetivos 46**
 - Resultados 47**
- 6. Ejecución 49**
 - 6.1. MODALIDADES DE APLICACIÓN Y ALIANZAS 49**
 - 6.2. MOVILIZACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS 50**
 - 6.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 51**
- Apéndice: Objetivos e indicadores por programa de la EMP del PNUMA/PAM 2022-2027 53**

1. Introducción

1. El PNUMA/PAM y las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos -21 países costeros mediterráneos y la Unión Europea- han erigido progresivamente un marco institucional, jurídico y de aplicación excepcionalmente completo que integra los elementos esenciales para la sostenibilidad en el Mediterráneo. Con el Convenio de Barcelona y sus siete Protocolos, su estructura que abarca la secretaría, el MED POL y seis Centros de Actividad Regional y, lo que es más importante, sus 22 Partes Contratantes, este Programa de mares regionales de las Naciones Unidas se basa en una experiencia significativa para definir sus futuros objetivos y trabajar de forma impactante e integrada.

2. El calendario de la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027 presenta la oportunidad de contribuir de manera coherente a los procesos mundiales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las acciones hacia el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. También ofrece la oportunidad de ser coherente con la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2025 del PNUMA, aprobada en la UNEA del 5 en febrero de 2021.

3. El contexto mundial para el desarrollo de la EMP incluye una serie de procesos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que se está negociando actualmente, el Acuerdo de París dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) la actual Conferencia Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), las resoluciones pertinentes de la UNEA y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de importancia para la región mediterránea.

4. El diseño de la EMP 2022-2027 integra las recomendaciones clave de la evaluación de la EMP 2016-2021, las evaluaciones intermedias de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS) 2016-2025 y del Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenibles (CPS), así como las principales conclusiones y recomendaciones del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo 2017 (QSR), el informe sobre el Estado del Medio Ambiente y el Desarrollo (SoED) 2020, y el Informe de la Primera Evaluación del Mediterráneo (MAR1) sobre el Clima y el Cambio Ambiental en la Cuenca Mediterránea Situación Actual y Riesgos para el Futuro, elaborado por MedECC.

5. La EMP refleja el amplio impulso político expresado por la Declaración Ministerial de Nápoles, adoptada en la COP 21 (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019). La Declaración de Nápoles puso de manifiesto un fuerte compromiso político para la adopción de medidas concretas para lograr un buen estado medioambiental y apuntalar el desarrollo sostenible en la región mediterránea, y constituye una clara inspiración para el diseño estratégico de esa acción. La EMP también asimila el proceso de consulta completado en 2019 para evaluar la implementación del actual SAP BIO, así como los procesos para la elaboración de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2026-2035, el SAP BIO posterior a 2020, la Estrategia Regional posterior a 2020 para AMP y OMEC y la Estrategia para combatir la contaminación por buques 2022-2030.

6. La aplicación de la EMP tiene como objetivo lograr un cambio transformacional y avanzar sustancialmente en la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos por las Partes Contratantes, reforzando la aplicación y el cumplimiento de sus disposiciones y la aplicación del

enfoque ecosistémico para lograr y mantener el buen estado medioambiental (BEM) y avanzar sustancialmente en la consecución de los ODS en el Mediterráneo. Para lograr esta ambición, es importante destacar la necesidad de contar con recursos adecuados y de alcance, *in primis*, el liderazgo y la plena participación de las Partes Contratantes, así como con asociaciones sólidas e inclusivas y la coordinación con los actores nacionales, regionales y mundiales. La pandemia de COVID-19 y la imprevisibilidad que la rodea agravan la triple crisis de la contaminación, la pérdida de la naturaleza y el cambio climático. La EMP del PNUMA/PAM 2022-2027 tiene como objetivo contribuir a una "recuperación verde" en el Mediterráneo que afronte eficazmente esta crisis, un concepto que pone de relieve la necesidad urgente de una recuperación de la COVID-19 que sea más sostenible y resistente desde el punto de vista medioambiental que el statu quo anterior a la pandemia y que pueda apoyar una transformación de las economías mediterráneas como parte de un cambio deliberado hacia una mayor sostenibilidad y resiliencia.

2. Antecedentes

2.1. EL PNUMA/PAM Y EL CONVENIO DE BARCELONA

7. El Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona, firmado en 1976 y enmendado en 1995), con sus siete Protocolos conexos, es el único marco jurídico multilateral regional que establece las obligaciones de "*prevenir, reducir, combatir y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación de la zona del mar Mediterráneo*" y de "*proteger y mejorar el medio marino de esa zona para contribuir a su desarrollo sostenible*". El marco normativo del PAM está sujeto a una actualización y ampliación continuas, por lo que sigue siendo único y plenamente pertinente. Los siete protocolos del Convenio de Barcelona han ampliado su aplicación a los fondos marinos y a su subsuelo, a las zonas costeras terrestres, incluidos los humedales, y a las cuencas hidrográficas; han adoptado medidas para conservar la biodiversidad marina, reforzando la alineación con los objetivos mundiales; han promovido las zonas especialmente protegidas; han reforzado los compromisos de la región con objetivos más ambiciosos para garantizar la gestión integrada de las zonas costeras; han eliminado progresivamente la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas; han promovido la transición a modelos de consumo y producción sostenibles y a economías circulares; y han garantizado un mar y una costa mediterráneos libres de basura y actividades sostenibles en alta mar.

8. El trabajo del PNUMA/PAM y de todo el sistema del PAM-Convenio de Barcelona para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la EMDS 2016-2025 y otras estrategias y planes de acción regionales, así como la Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico y el Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas, se rigen por una Estrategia de Mediano Plazo (EMP) de seis años y se ejecuta mediante programas de trabajo y presupuestos de dos años. La EMP 2016-2021 fue adoptada por la 19ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (COP 19) (Atenas, Grecia, del 9 al 12 de febrero de 2016) con la visión de "*un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos que contribuyan al desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras*".

9. En los últimos años, el PNUMA/PAM ha dado cada vez más prioridad a las asociaciones con organizaciones mundiales y regionales para la ejecución de su mandato, a fin de coordinar y maximizar el impacto y lograr un cambio transformador. Las actividades también se apoyan a través de una serie de proyectos e iniciativas financiadas por donantes. El PNUMA/PAM y la EMP 2022-2027 se beneficiarán de un importante programa financiado por el FMAM (MedProgramme, 42 millones de dólares estadounidenses) y de tres proyectos financiados por la CE (más de 8 millones de dólares

estadounidenses) que han sido decisivos para la consecución de ambiciosos objetivos en varias áreas del mandato del PAM.

10. La 21ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (COP 21) (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019) proporcionó el compromiso político a través de su Declaración Ministerial de Nápoles y esbozó los principios y el calendario para la EMP 2022-2027 a través de sus decisiones pertinentes. Las Partes Contratantes, a través de la Declaración Ministerial de Nápoles, acordaron "*las cuatro áreas prioritarias de acción y compromiso identificadas en la COP 21 para formar parte de la Estrategia de Mediano Plazo 2022- 2027 del sistema del Convenio PNUMA/PAM-Barcelona, y fomentar sus mecanismos de gobernanza y aplicación*".

Extracto del informe de la COP 21 (UNEP/MED IG.24/22)

La nueva EMP se basa en los siguientes principios y requisitos:

- La nueva Estrategia de Mediano Plazo debe ajustarse al contexto global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/PAM, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la implementación del Acuerdo de París, las resoluciones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la implementación de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente globales en la región mediterránea;

La nueva Estrategia de Mediano Plazo se basará, entre otros, en los siguientes elementos:

- la naturaleza única del mandato del sistema del PAM en la región;
 - las ventajas comparativas que tiene el sistema del PAM-Convenio de Barcelona en sus tres dimensiones (institucional, normativa, implementación);
 - la experiencia, logros, procesos principales y lecciones aprendidas durante las cuatro últimas décadas y, concretamente, los bienios más recientes;
 - las necesidades, políticas y compromisos de las Partes Contratantes, a nivel nacional, subregional y regional;
 - la visión, consideraciones clave, evaluación de la actual Estrategia de Mediano Plazo, así como las lecciones aprendidas de su implementación;
 - el trabajo de evaluación cada vez más preciso que se lleva a cabo en el Mediterráneo;
 - el análisis de los retos medioambientales significativos a los que se enfrentará la región mediterránea en los próximos años;
 - el análisis de cuestiones emergentes de especial importancia para la región;
 - el nuevo paradigma necesario para lograr la Agenda 2030, en la cual el trabajo sobre cuestiones de desarrollo sostenible y de medio ambiente no se lleva a cabo en silos, sino que está enlazado de forma intrínseca;
 - la implementación y aplicación de todo el conjunto de instrumentos del sistema del PAM-Convenio de Barcelona;
 - el interés cada vez mayor que muestran los actores del Mediterráneo y de otras zonas por asociarse con el sistema del PAM-Convenio de Barcelona;
 - las oportunidades presentadas en la región en términos de acceso a los recursos financieros, al conocimiento y a la implicación de las partes interesadas;
 - las ventajas que supone formar parte de un mecanismo global intergubernamental como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las Naciones Unidas.
- La concentración, la integración y la diversificación de las respuestas y los enfoques impulsarán el desarrollo de la EMP para reflejar la diversidad de la región.
 - En la evaluación de la actual Estrategia de Mediano Plazo y la preparación de la siguiente se deben tener en cuenta los procesos de evaluación y valoración relevantes dentro del sistema del PAM-Convenio de Barcelona (incluida la evaluación a mediano plazo 2016-2025 de la EMDS, la evaluación a mediano plazo del plan de acción sobre CPS, el informe QSR MED de 2017, el informe SoED de 2020 y la preparación del estudio de prospectiva MED 2050);
 - El proceso debe llevarse a cabo bajo el liderazgo de la Mesa; la preparación de la nueva EMP debe estar supervisada por las Partes Contratantes, para implicar al Panel de Coordinación Ejecutiva (PCE) y para garantizar la máxima participación posible de las partes interesadas.

11. La respuesta estratégica del PNUMA/PAM a la crisis de COVID-19 se basa en los bloques expuestos en el documento de respuesta a COVID-19 del PNUMA "*Trabajar con el medio ambiente para proteger a las personas*", a saber: (1) La fase de emergencia médica y humanitaria; (2) un cambio transformador para la naturaleza y las personas; (3) invertir para reconstruir mejor y (4) la modernización de la gobernanza medioambiental mundial, centrándose en los elementos relacionados con el marco jurídico, político y de actuación del sistema del Convenio PNUMA/PAM-Barcelona. Sus acciones prioritarias identificadas se tienen plenamente en cuenta en la EMP 2022-2027.

2.2. CONTEXTO INTERNACIONAL

12. La EMP 2022-2027 se ha elaborado en plena consonancia con las iniciativas mundiales y sus objetivos. Para ello es fundamental la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas** y los objetivos y metas pertinentes de los ODS, en particular el Objetivo 14. La vida submarina en relación con la contaminación (meta 14.1), los ecosistemas marinos y costeros (meta 14.2), las zonas marinas protegidas (meta 14.5); así como otras muchas metas que se presentan en las siguientes secciones. Se considera esencial un enfoque regional para la aplicación y la presentación de informes de los ODS, especialmente para las metas que son más transfronterizas por naturaleza y, sobre todo, teniendo en cuenta que, en las revisiones nacionales voluntarias, las menos informadas están relacionadas con el medio ambiente y la naturaleza, como la vida submarina(ODS 14), la acción por el clima (ODS 13), la vida de los ecosistemas terrestres(ODS 15), el consumo y la producción responsables (ODS 12), así como las alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).

13. La **Década de acción de la ONU**, lanzada en 2020, incluye numerosas décadas temáticas. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas [\[ENLACE\]](#), apoyado por el PNUMA, la FAO y el CDB, tiene como objetivo general detener e invertir la destrucción y degradación de miles de millones de hectáreas de ecosistemas en cooperación con todas las partes interesadas, organizaciones y gobiernos. Además, el Decenio de las Ciencias Oceánicas de la ONU [\[ENLACE\]](#), coordinado por la COI-UNESCO, proporcionará un marco común para garantizar que las ciencias oceánicas puedan apoyar plenamente las acciones de los países para la gestión sostenible de los océanos, adoptando un proceso participativo y transformador, de modo que los científicos, los responsables políticos, los administradores y los usuarios de los servicios puedan trabajar juntos para garantizar que las ciencias oceánicas aporten mayores beneficios tanto al ecosistema oceánico como a la sociedad.

14. Las resoluciones pertinentes de la **Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA)** se tienen en cuenta en el desarrollo de la EMP [\[ENLACE\]](#). También se consideran las contribuciones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2020 [\[ENLACE\]](#), en las que se señala que el brote de COVID-19 hace un llamamiento a la necesidad urgente de hacer frente a las amenazas a la vida silvestre y los ecosistemas y se reconoce el papel de la coordinación a nivel regional como clave para abordar las cuestiones transfronterizas y facilitar los enfoques coherentes a nivel regional.

Resoluciones pertinentes de la UNEA

- Resoluciones de la UNEA 1 (2014) 1/5 Productos químicos y residuos; 1/6 Desechos plásticos marinos y microplásticos; y 1/8 Adaptación basada en los ecosistemas.
- Resoluciones de la UNEA 2 (2016) "*Fortalecimiento de la interfaz científico-normativa*" sobre 2/7 Gestión racional de productos químicos y residuos; 2/8 Consumo y producción sostenibles; y 2/10 Océanos y mares.
- Resoluciones de la UNEA 3 (2017) "*Hacia un planeta sin contaminación*" 3/7 Basura marina y microplásticos; 3/10 Abordar la contaminación del agua para proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua.
- Resoluciones de la UNEA 4 (2019) "*Soluciones innovadoras para los desafíos ambientales y el consumo y la producción sostenibles*": 4/1 Vías innovadoras para lograr un consumo y una producción sostenibles; 4/4 Abordar los retos medioambientales mediante prácticas empresariales sostenibles; 4/6 Desechos plásticos marinos y microplásticos; 4/7 Gestión ambientalmente racional de los residuos; 4/8 Gestión racional de los productos químicos y los residuos; 4/9 Abordar la contaminación por productos plásticos de un solo uso; 4/11 Protección del medio ambiente marino frente a las actividades terrestres; 4/14 Gestión sostenible del nitrógeno.
- Próximas Resoluciones de la UNEA de relevancia para el PAM

15. La **Estrategia de Mediano Plazo 2022-2025 del PNUMA** se elaboró con el objetivo de apoyar la Agenda 2030 y la Década de acción, con tres objetivos estratégicos y programas relacionados con el logro de la estabilidad climática; la vida en armonía con la naturaleza; y un planeta libre de contaminación. Cuenta con el apoyo de siete subprogramas que, en particular, apoyarán, acelerarán y ampliarán el cambio hacia modelos de consumo y producción sostenibles, para lograr la sostenibilidad planetaria para las personas, la prosperidad y la equidad.

16. Otras estrategias relevantes dirigidas por el PNUMA son las **Direcciones Estratégicas de los Mares Regionales (2021-2024)**, que han identificado inicialmente cinco direcciones estratégicas (cambio climático, CPS/economía circular/contaminación, biodiversidad marina, seguimiento y evaluaciones y gestión del conocimiento). En 2019, los Mares Regionales publicaron un informe sobre las directrices "*Follow Up and Review of the Sustainable Development Goals (SDGs)*" [[ENLACE](#)] y estudios de casos [[ENLACE](#)], que incluye orientaciones y recomendaciones sobre el papel de los Mares Regionales en la contribución a la presentación de informes sobre los ODS. Esto se complementa con la **Estrategia Marina y Costera del PNUMA (2020-2030)** centrada en cuatro objetivos estratégicos relacionados con el conocimiento; la economía circular y el consumo y la producción sostenibles; las políticas y estrategias de gestión integrada; y los instrumentos de financiación innovadores. Desde 2020, el PNUMA ha publicado numerosos informes en respuesta al COVID-19, incluido su **documento de respuesta al COVID-19 "Trabajar con el medio ambiente para proteger a las personas"**; "Medidas ecológicas para la recuperación posterior a la COVID-19: Nota de política para parlamentarios" [[ENLACE](#)]; y el informe "La COVID-19, el medio ambiente y los sistemas alimentarios: Contener, hacer frente afrontar y reconstruir para mejorar" [[ENLACE](#)].

17. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)** [[ENLACE](#)], incluye cinco objetivos estratégicos y 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con sus correspondientes indicadores [[ENLACE](#)]. Se está trabajando en el desarrollo del **Marco de Biodiversidad Post 2020** [[ENLACE](#)] que incluye consultas regionales y temáticas. El PNUMA/PAM ha seguido de cerca el proceso y ha contribuido con sus puntos de vista mediterráneos a las diferentes revisiones de los documentos que contribuyen a la elaboración del Marco, incluso en lo que respecta a las cuestiones de seguimiento establecidas por el IMAP adoptado. Este marco es muy

relevante para el SAP BIO posterior a 2020 y se tendrá debidamente en cuenta en la implementación de la EMP.

18. La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** es el tratado matriz del Acuerdo de París de 2015 [\[ENLACE\]](#) y del Protocolo de Kioto de 1997. El objetivo último de estos acuerdos en el marco de la CMNUCC es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite interferencias humanas peligrosas en el sistema climático, en un plazo que permita a los ecosistemas adaptarse de forma natural y posibilite el desarrollo sostenible. En 2019, el IPCC publicó un informe especial sobre el océano y la criósfera en un clima cambiante [\[ENLACE\]](#) que incluye las respuestas recomendadas. Después de esto, el diálogo ha continuado entre las Partes y las partes interesadas que no son Parte para discutir cómo fortalecer la acción de adaptación y mitigación sobre el océano y el cambio climático, basándose en el conocimiento y las conclusiones científicas del Informe del IPCC y las presentaciones de las Partes y las partes interesadas que no son Parte [\[ENLACE\]](#).

19. Otras estrategias, AMUMA y procesos globales son los siguientes:

- El Plan Estratégico de la Organización Marítima Internacional (OMI) para 2018-2025 [\[ENLACE\]](#) se centra en siete direcciones estratégicas y para cada una de ellas ha elaborado una serie de indicadores de rendimiento e incluye una lista de resultados concretos por bienio. También es relevante la Estrategia de GEI de la OMI [\[ENLACE\]](#) y el Plan de Acción de la OMI para hacer frente a los desechos marinos procedentes de los buques [\[ENLACE\]](#), ambos adoptados en 2018.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación - Marco estratégico 2012-2021 [\[ENLACE\]](#);
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio, programa de trabajo y Decisiones adoptadas durante la COP 3 (2019) [\[ENLACE\]](#);
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional programa de trabajo y decisiones adoptadas en la COP 9 (2019) [\[ENLACE\]](#).
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 [\[ENLACE\]](#);
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Visión Estratégica 2021-2030 [\[ENLACE\]](#);
- Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional - Plan Estratégico 2016-2024 [\[ENLACE\]](#);
- Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM), un marco político para promover la seguridad química en todo el mundo [\[ENLACE\]](#);

20. También se establecen vínculos con grupos de trabajo como el "*Grupo especial de expertos de composición abierta sobre desechos marinos y microplásticos*" creado en la UNEA 3 [\[ENLACE\]](#) y las principales conferencias sobre los océanos, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos [\[ENLACE\]](#), la Conferencia "Nuestro Océano" [\[ENLACE\]](#) y el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN [\[ENLACE\]](#).

2.3. CONTEXTO REGIONAL

21. El PNUMA/PAM trabaja y realiza su labor en una región caracterizada por una variedad de plataformas y asociaciones de colaboración multilaterales y bilaterales. Al ser el más completo y el más antiguo para el Mediterráneo en materia de sostenibilidad medioambiental, y el único que proporciona un marco jurídico completo para todos los países mediterráneos, el sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona ha inspirado una fuerte cooperación dentro de la región, con importantes actores e iniciativas regionales a través de sus políticas oficiales de asociación. Esta experiencia de divulgación es un gran activo con potencial de réplica para la implementación efectiva de la EMP 2022-2027. El PNUMA/PAM cuenta con el apoyo de una serie de alianzas para llevar a cabo su labor en materia de biodiversidad marina y costera. El contexto regional en el que se desarrolla la EMP incluye también las Comisiones Económicas Regionales, los convenios y las iniciativas de las Naciones Unidas.

22. El PNUMA/PAM cuenta con más de 45 socios acreditados y varios memorandos de acuerdo de cooperación (entre otros, con la FAO/CGPM, ACCOBAMS, UpM, UICN, Comisión del Mar Negro). La **secretaría de la UpM** y la secretaría del Convenio de Barcelona del PNUMA/PAM firmaron un Memorando de Entendimiento (MdE) en Estambul (Turquía), en diciembre de 2013, que prevé una colaboración más estrecha en una serie de cuestiones de interés común, en consonancia con las decisiones y las Declaraciones Ministeriales de las reuniones de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y las Declaraciones Ministeriales pertinentes de la UpM [\[ENLACE\]](#), así como los respectivos programas de trabajo de ambas organizaciones. La **Comisión General de Pesca del Mediterráneo de la FAO (FAO/CGPM)** y el PNUMA/PAM firmaron un memorando de entendimiento en 2012. El PNUMA/PAM y la CGPM trabajan en estrecha colaboración para aunar la biodiversidad y la pesca en términos de datos e información compartidos y de presentación de informes y evaluaciones conjuntas, en particular, para la aplicación del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados y la publicación del primer Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo (MED QSR 2017); pero también en términos de medidas de protección y gestión de la biodiversidad marina basadas en el espacio. La estrategia de **ACCOBAMS** (período 2014-2025) tiene como objetivo general "*mejorar el estado de conservación de los cetáceos y sus hábitats en la zona de ACCOBAMS para 2023*"; la colaboración con ACCOBAMS está en curso. El **Programa Mediterráneo de la UICN 2017-2020** se elaboró en consonancia con el Programa mundial de la UICN; la colaboración y la complementariedad en la aplicación de las estrategias y los programas de trabajo de las dos organizaciones son continuas.

23. A nivel de la Unión Europea (UE), la **Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM)**, adoptada el 17 de junio de 2008, y su marco de aplicación siguen siendo extremadamente importantes para la puesta en práctica de la Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico del PNUMA/PAM y su Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados (IMAP). Esto se complementa con la estrategia de biodiversidad de la UE para 2030, que incluye los objetivos de que "al menos el 30 % de la tierra y el 30 % del mar deben estar protegidos en la UE", de los cuales el 10 % deben estar estrictamente protegidos, así como una iniciativa que incluye objetivos específicos de restauración. En cuanto a la economía verde y circular y el cambio climático, la Comisión Europea tiene seis prioridades para el período 2019-2024, entre las que se encuentra "**Un Pacto Verde Europeo - Esforzarnos por ser el primer continente climáticamente neutro**" que, a través de esta estrategia de biodiversidad y ambición de contaminación cero-proporciona una hoja de ruta con acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos pasando a una economía limpia y circular y para recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación. Además, el trabajo de la Agencia **Europea de Medio Ambiente (AEMA)** en el suministro de información sólida e independiente sobre el medio ambiente, como en el informe conjunto AEMA-PNUMA/PAM 2020, es relevante para el futuro trabajo del PNUMA/PAM, especialmente en lo que respecta a la base de conocimientos.

24. La cooperación también es continua con otros órganos, agencias y oficinas de las Naciones Unidas. Para ello, se está colaborando con las comisiones económicas pertinentes de las Naciones Unidas (UNECA, UNECE y UNESCWA), en relación con la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible y más allá, así como con las oficinas regionales del PNUMA de relevancia para la región mediterránea.
25. Además, se ha reforzado la colaboración con otros mares regionales, como OSPAR, HELCOM y la Comisión del Mar Negro; esta colaboración aborda, entre otras cosas, el reto de la basura marina y la contaminación por plásticos. En esta cuestión, el PNUMA/PAM también colabora con el Convenio de Basilea y participa activamente en su Asociación de Residuos Plásticos (PWP), mientras que el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona también ha iniciado la Plataforma de Cooperación Regional sobre Desechos Marinos. Ambas iniciativas pretenden movilizar a todas las partes interesadas, incluido el sector privado.
26. Esta lista no es exhaustiva, y también se tendrán en cuenta otros procesos regionales, incluidos los apoyados por los Expertos Mediterráneos en Cambio Climático y Medioambiental (MedECC), el MedFund y varias ONG y asociaciones/organizaciones profesionales muy activas en el Mediterráneo.
27. Por último, el Mediterráneo representa un sólido ejemplo de colaboración y alianzas en plataformas y asociaciones de colaboración subregionales, multilaterales y bilaterales, que abordan cuestiones transfronterizas, como la EUSAIR, la Iniciativa del Mediterráneo Occidental, los acuerdos subregionales de preparación y respuesta a incidentes graves de contaminación marina (por ejemplo, el Acuerdo RAMOGE), etc.

3. Análisis de la situación o estado del medio ambiente en el Mediterráneo

28. Las evaluaciones clave llevadas a cabo en el Mediterráneo proporcionan una base esencial para la EMP 2022-2027. Estos incluyen las siguientes:

- Informe sobre el estado de la calidad del Mediterráneo 2017 de PNUMA/PAM, primera evaluación basada en los objetivos ecológicos del Plan de Acción para el Mediterráneo y en los indicadores del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas (IMAP) adoptados en 2016 por todos los países ribereños del Mediterráneo que son partes en el Convenio de Barcelona;
- PNUMA/PAM-Plan Bleu (2020), Informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo (SoED);
- Programa conjunto de AEMA-PNUMA/PAM (2020), Hacia un Mediterráneo más limpio: una década de progreso. Seguimiento de la iniciativa regional Horizonte 2020
- MedECC, 2020, Cambio climático y ambiental en la cuenca mediterránea - Situación actual y riesgos para el futuro. Primer informe de evaluación del Mediterráneo (MAR1);
- MedPAN y RAC/SPA, 2019, The 2016 status of Marine Protected Areas in the Mediterranean, actualizado en 2021 (y utilizado como referencia de base para el progreso de las AMP después de 2020); y
- Otras numerosas evaluaciones temáticas realizadas por el PNUMA/PAM, la UICN, el WWF, la UE y el Centro Común de Investigación (CCI), entre otros.

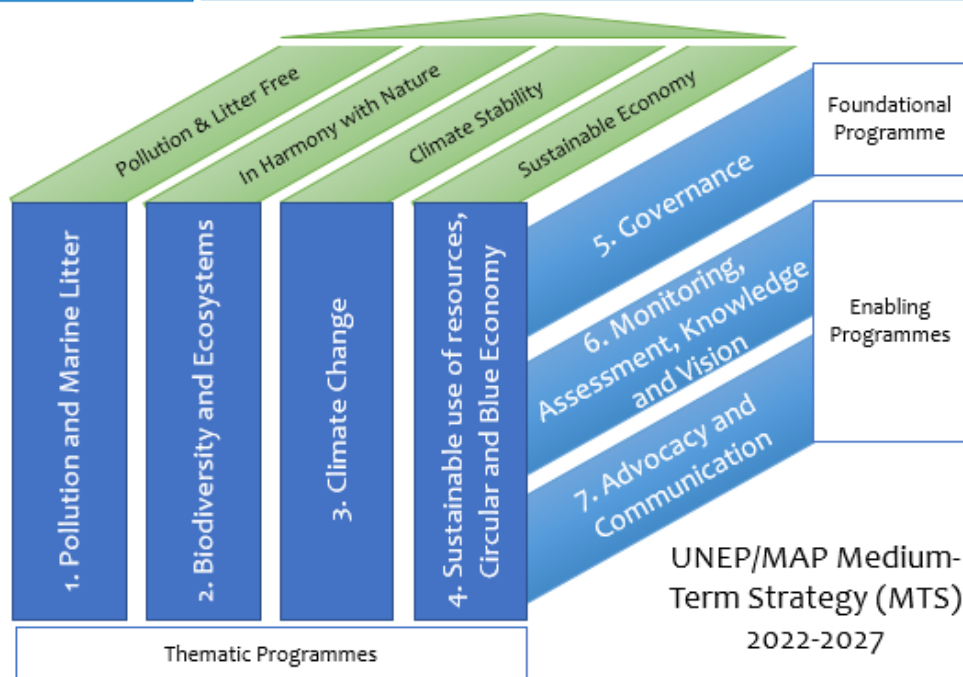
29. Este conjunto exhaustivo de evaluaciones recientes muestra que, a pesar de los notables progresos realizados, los países mediterráneos no están bien encaminados para alcanzar y aplicar plenamente los objetivos acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos ecológicos para el buen estado medioambiental del mar y las costas del Mediterráneo. La mayoría de las tendencias observadas muestran una evolución que, o bien avanza hacia la consecución de los objetivos fijados, pero a un ritmo insuficiente o desigual entre los países, o bien se aleja de la meta. Basados en el Informe de Desarrollo Sostenible 2020 [\[ENLACE\]](#) los países mediterráneos, en general, deben esforzarse más en la consecución de todos los ODS, con retos particulares en la consecución del ODS 14 "*Vida submarina*" y el ODS 15 "*Vida de los ecosistemas terrestres*" para todos los países mediterráneos. Es necesario centrarse especialmente en garantizar que se adopte un enfoque regional para aquellos ODS relevantes para el medio ambiente sobre los que menos han informado los países, en particular el ODS 12, el ODS 13, el ODS 14 y el ODS 15. Por último, desde 2020, se ha informado de que el COVID-19 tendrá graves repercusiones negativas en la mayoría de los ODS, aunque no se ha evaluado plenamente su impacto en los ODS relacionados con el medio ambiente (ODS 12, 13, 14 y 15).

30. Por lo tanto, el medio ambiente marino y costero del Mediterráneo sigue estando amenazado debido a las crecientes presiones y amenazas que se resumen en el Informe SoED 2020 como debidas a lo siguiente: 1) El cambio climático, con el Mediterráneo identificado como un punto caliente por el IPCC. 2) Las densidades de población en las zonas costeras, que siguen aumentando. 3) Los impactos en la salud de la contaminación atmosférica en las zonas urbanas, los puertos y las emisiones de los barcos. 4) Los impactos en la salud de la falta de suministro de agua y tratamiento de aguas residuales, especialmente en el sur y el este del Mediterráneo. 5) Los residuos y su gestión, en particular los residuos plásticos. 6) Las prácticas pesqueras, ya que el 78 % de las poblaciones evaluadas están sobreexplotadas. 7) Los combustibles fósiles. 8) El uso excesivo de productos químicos y farmacéuticos, que se utilizan cada vez más, especialmente en los países del norte del Mediterráneo. 9) El creciente número de especies no autóctonas registradas y establecidas en el Mediterráneo.

31. También se aprecian avances, sobre todo en relación con la cooperación activa en materia de medio ambiente y la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, especialmente en relación con el mandato del sistema del Convenio PNUMA/PAM-Barcelona y sus Partes Contratantes. Los países mediterráneos han adoptado objetivos y marcos de cooperación comunes, estableciendo un camino compartido hacia el desarrollo sostenible, incluyendo el enfoque ecosistémico (EcAp), los planes y marcos adoptados, el control y la prevención de la contaminación, el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, y otras estrategias y planes en apoyo de los Protocolos del Convenio de Barcelona. Como resultado, los enfoques basados en la integración y el sistema son cada vez más reconocidos como la forma más eficiente de abordar los factores sistémicos, las presiones combinadas y los impactos acumulados, como el EcAp, la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC), la planificación espacial marina (PEMP) y el CPS, y se ha movilizado una importante financiación a través del FMAM y la CE para implementar acciones concretas de apoyo a los países. En el Mediterráneo, han disminuido algunos de los principales focos de contaminación y riesgos para la salud, con el aumento del saneamiento y el tratamiento de las aguas residuales y la reducción de los vertidos accidentales de petróleo y otras sustancias nocivas procedentes de los buques, a pesar del intenso tráfico. Asimismo, se han realizado esfuerzos especiales en toda la región para crear capacidad de seguimiento y evaluación, en particular con la adopción del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas (IMAP) y su aplicación con el apoyo de la CE, así como el Sistema Compartido de Información Medioambiental (SEIS), apoyado por la UE, para reducir la contaminación marina y la elaboración de indicadores de desarrollo sostenible y el Cuadro de Mando de la Sostenibilidad del Mediterráneo.

32. Las conclusiones del reciente informe del SoED destacan algunos de los puntos fuertes de la región mediterránea. Los países ribereños del Mediterráneo comparten una historia y un legado común (como atestiguan el número de lugares declarados patrimonio natural y cultural por la UNESCO), así como analogías en el estilo de vida y los valores (cultura de la creatividad y el liderazgo, la mundialmente conocida dieta mediterránea). También es una región con un amplio acceso a la educación en las escuelas primarias y secundarias, tanto para los niños como para las niñas (con disparidades limitadas pero persistentes) y la primera región del mundo en desarrollar una Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible. Aunque se enfrentan a situaciones contrastadas, los países de la región están conectados por flujos de personas, bienes, recursos financieros, información e interacción social, así como por flujos medioambientales y recursos naturales compartidos (el mar Mediterráneo y sus corrientes marinas, flujos y cuencas fluviales, especies migratorias, etc.). Estas interconexiones han dado lugar a un elevado número de mecanismos de colaboración paneuropea: redes científicas y de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, redes temáticas (ciudades, jóvenes, mujeres, etc.), marcos institucionales, etc. La región también muestra un alto nivel de ratificación de los acuerdos multilaterales de medio ambiente, lo que demuestra el nivel de concienciación de la región en materia de sostenibilidad y plantea las bases para una acción común en favor del desarrollo sostenible.

4. Justificación y visión



1

33. La visión de la EMP 2022-2027 es la siguiente:

“Avanzar hacia un mar y una costa mediterráneos sanos, limpios, sostenibles y resilientes al clima, con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos, donde la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS se logren mediante la aplicación efectiva del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible en beneficio de las personas y la naturaleza.”

¹ El esquema se actualizará para reflejar la visión y el título del tema 6, cuando esté finalizado.

34. Esta visión considera:
- i. La anterior visión de la EMP 2016-2021: "*Un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos que contribuyan al desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras*".
 - ii. La visión de la Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico: "*Un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos en beneficio de las generaciones presentes y futuras*".
 - iii. La visión 2016-2025 de la EMDS: "*Una región mediterránea próspera y pacífica en la que las personas disfrutan de una alta calidad de vida y en la que el desarrollo sostenible tiene lugar dentro de la capacidad de sustentación de ecosistemas sanos*".
 - iv. La visión del Plan Regional de CPS adoptada por la COP 19 (Atenas 2016): "*Para 2027, hay establecida una región del Mediterráneo próspera, con economías circulares, no contaminantes, inclusivas desde el punto de vista social y basadas en pautas de consumo y producción sostenibles, que preservan los recursos naturales y la energía, garantizan el bienestar de las sociedades y contribuyen a lograr un medio ambiente limpio y ecosistemas saludables que proporcionan bienes y servicios a las generaciones presentes y futuras*".
35. También refleja:
- La visión del PNUMA 2050 de: "*La sostenibilidad planetaria para las personas, la prosperidad y la equidad, donde se logran las emisiones netas de carbono y la resiliencia frente al cambio climático, la humanidad prospera en armonía con la naturaleza y se previene y controla la contaminación, al tiempo que se garantiza la buena calidad del medio ambiente y la mejora de la salud y el bienestar para todos*".
 - La visión del Marco Mundial de la Biodiversidad del CDB para después de 2020 // La visión de la biodiversidad para 2050 "*Vivir en armonía con la naturaleza*" (CDB).
 - La visión europea del Green Deal.

4.1. METAS Y OBJETIVOS

36. La EMP 2022-2027 pretende contribuir a las metas y objetivos a largo plazo del Convenio de Barcelona, incluido el artículo 4, Obligaciones Generales:
- "(1)... *prevenir, reducir, combatir y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación de la zona del mar Mediterráneo y proteger y mejorar el medio marino en dicha zona para contribuir a su desarrollo sostenible*" y
 - "(2)... *perseguir la protección del medio marino y de los recursos naturales de la zona del mar Mediterráneo como parte integrante del proceso de desarrollo, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes y futuras de manera equitativa*".
37. Los **objetivos a largo plazo** a los que contribuye la EMP 2022-2027 son *la consecución y el mantenimiento del buen estado medioambiental (BEM) del mar y la costa mediterráneos, la consecución del desarrollo sostenible a través de los ODS y la vida en armonía con la naturaleza*.
38. Los **objetivos generales** de la EMP 2022-2027 son los siguientes:
- Impulsar un cambio transformador para mejorar el impacto de la "entrega como uno" del sistema del PAM-Convenio de Barcelona, y su contribución a la región;
 - Garantizar la consecución del buen estado medioambiental (BEM) del mar y la costa mediterráneos, los ODS pertinentes y sus metas, y los objetivos y metas mundiales de

biodiversidad posteriores a 2020, mediante acciones concretas para gestionar y reducir eficazmente las amenazas y mejorar los recursos marinos y costeros;

- Contribuir a reforzar la solidaridad mediterránea y la prosperidad de los pueblos; y
- Contribuir al enfoque de "reconstruir mejor" del "*marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata a COVID-19*" y hacia una "recuperación verde" del Mediterráneo mediante el apoyo a modelos empresariales nuevos y sostenibles, que permitan una transición justa y verde hacia soluciones basadas en la naturaleza y la economía circular.

4.2. CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EMP 2022-2027

39. La EMP 2022-2027 se ha estructurado de manera que sea ***integrada y coherente en todo el sistema; consistente; inclusiva; adaptable y flexible; atenta a las necesidades regionales y nacionales; colaborativa, basada en la participación y las asociaciones; generadora y compartidora de conocimientos; basada en los resultados, y eficiente en cuanto a los recursos.***

40. Inspirada en la EMP 2022-2025 del PNUMA, y en consonancia con la Estrategia Marina y Costera 2020-2030 del PNUMA, la EMP 2022-2027 del PNUMA/PAM traza la contribución del sistema del Convenio de Barcelona al Programa 2030 y a la Década de acción, en un marco temporal 2022-2027 y con una perspectiva para 2050.

41. La EMP 2022-2027 está estructurada en siete programas. En el desarrollo de las principales áreas de trabajo, la EMP 2022-2027 se basa en el mandato del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, las obligaciones y compromisos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, las necesidades de las Partes Contratantes, la larga experiencia y las mejores prácticas recogidas durante 45 años de trabajo en el Mediterráneo y las sinergias con los socios.

5. Principales áreas de trabajo

42. La EMP 2022-2027 contiene siete programas, cuatro de ellos temáticos y uno fundacional, que aborda la gobernanza sistémica y el mecanismo regulador en su totalidad de forma integrada, y dos de habilitación, que aborda la capacidad del sistema de generar conocimientos y evaluaciones basadas en pruebas para alimentar la formulación y la aplicación de políticas y medidas mediante la promoción y la sensibilización, que en su conjunto permitirán al sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y a las Partes Contratantes comprometerse con prioridades ambiciosas y avanzar junto con sus socios para la aplicación plena y efectiva del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y contribuir a la promoción del enfoque ecosistémico en el Mediterráneo y a la consecución del buen estado medioambiental y los ODS.

PROGRAMA: 1. HACIA UN MAR Y UNA COSTA MEDITERRÁNEOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN Y BASURAS QUE ADOPTEN LA ECONOMÍA CIRCULAR

Introducción general

43. La eliminación y la mejora de la gestión de la contaminación marina y costera de origen marítimo y terrestre, mediante una gestión basada en los ecosistemas, sigue siendo una prioridad fundamental para el Mediterráneo a través de la cooperación entre los países y las asociaciones para la aplicación efectiva de los protocolos que abordan la contaminación, los planes regionales temáticos, las estrategias y los PAN. La importancia de esta cuestión se destaca en varios informes de evaluación recientes, como el informe conjunto Horizonte 2020 sobre el Mediterráneo de AEMA-PNUMA/PAM, la evaluación de la basura marina en el Mediterráneo de 2015, la Evaluación SAP-Med de 2016, el Informe sobre el estado de la calidad de 2017, el Informe AEMA-PNUMA/PAM 2020 "Hacia un Mediterráneo más limpio" y el Informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo de 2019. Mientras que los niveles de los principales contaminantes muestran una tendencia a la baja, siguen existiendo problemas importantes, especialmente en el caso de los metales pesados en los sedimentos costeros, así como en los puntos críticos conocidos asociados con las zonas costeras urbanas e industriales. Se reconoce la necesidad de evaluar también la amenaza que suponen los contaminantes emergentes, como los aditivos plásticos, los cosméticos, los plastificantes, los microplásticos, las nanopartículas y los productos farmacéuticos, para los ecosistemas y la salud humana. Además, se llevarán a cabo nuevos trabajos sobre el impacto del ruido submarino. También es necesario prestar una gran atención a los desechos marinos, ya que el Mediterráneo es una de las zonas del mundo más afectadas por los desechos marinos debido al aumento del uso de plásticos, el vertido de basura, la gestión inadecuada e ineficaz de los residuos, la falta de una recogida selectiva y un reciclaje adecuados, las pautas de consumo insostenibles, la gran presión del turismo y la navegación, junto con los importantes aportes fluviales. Más de 730 toneladas de plástico entran en el mar Mediterráneo cada día, y los plásticos representan entre el 95 % y el 100 % del total de los desechos marinos flotantes y más del 50 % de los desechos de los fondos marinos. Los plásticos de un solo uso representan más del 60 % del total de los desechos marinos registrados en las playas del Mediterráneo, que se generan normalmente a partir de actividades recreativas en las playas. Las artes de pesca perdidas, abandonadas o desechadas de cualquier otra forma (artes fantasma) son, en particular, una de las principales preocupaciones y una fuente de desechos marinos, que también provocan el enredo de animales marinos, como tiburones, delfines, focas y tortugas, y el riesgo de diseminación de especies invasoras, enfermedades y parásitos en hábitats endémicos.

44. El objetivo de este Programa es proporcionar un apoyo eficaz a las Partes Contratantes para que consigan logros concretos en las direcciones estratégicas explicadas anteriormente, utilizando herramientas actualizadas de gestión integrada basada en el enfoque ecosistémico y soluciones basadas en la naturaleza, así como el enfoque de "Una salud". Esto llevará a asegurar un cambio transformacional hacia una integración ambientalmente sostenible y socialmente inclusiva en las políticas sectoriales de prevención y control de la contaminación, incluyendo el Protocolo de GIZC, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia sobre Contaminación por Buques y el Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenibles (CPS), traducido en acciones sobre el terreno en los respectivos PAN actualizados. Se presta especial atención a los efectos de la contaminación y los desechos marinos en la salud humana, sobre la base de una larga cooperación con la OMS, y también en consonancia con la respuesta estratégica del PNUMA/PAM a la COVID-19.

45. Esto se consigue a través de la aplicación efectiva de los planes regionales adoptados en el marco del Protocolo LBS del Convenio de Barcelona y de los PAN, como también se facilita a través del Marco Político SAP MED y los objetivos asociados, la Estrategia Mediterránea para la Prevención y la

Respuesta a la Contaminación Marina por Buques (2022-2031); el Plan de Acción Offshore; el Plan de Acción Regional sobre CPS y el Marco Regional Común para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

46. El programa 1 contribuye directamente a una serie de **objetivos y metas mundiales y regionales**, incluidos los ODS y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (el Convenio de Minamata, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono) y los Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) (por ejemplo, los Convenios MARPOL, OPRC y sobre vertidos). También tiene en cuenta las resoluciones de la UNEA 3 (2017) y la UNEA 4 (2019) hacia un planeta libre de contaminación, incluso en lo que respecta a las vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles y la gestión ecológica, los desechos plásticos marinos y los microplásticos y, la gestión ecológica de los residuos y la gestión ecológica de los productos químicos y los residuos y la protección del medio marino frente a las actividades en tierra. También contribuye a la aplicación de las directivas y estrategias pertinentes de la UE, incluida la ambición de contaminación cero del Pacto Verde, la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, en su caso, la Unión por el Mediterráneo (UpM) y las prioridades regionales pertinentes de las Naciones Unidas. Por último, el Programa 1 está en consonancia con el Objetivo Estratégico 2 de la Estrategia Marina y Costera 2020-2030 del PNUMA.

47. Para el desarrollo del Programa 1, se tuvieron debidamente en cuenta las recomendaciones de dos informes sobre el análisis de las medidas regionales existentes que identifican las lagunas con respecto a la consecución del buen estado medioambiental y las posibles medidas regionales y nacionales nuevas/actualizadas, basándose en el trabajo que se ha realizado desde entonces en línea con estas recomendaciones, previendo el desarrollo y la aplicación de medidas en una serie de sectores como la agricultura, la acuicultura, la desalinización, etc., la consideración adicional de los microplásticos, la integración de los enfoques de la economía circular en la gestión de los desechos marinos, etc.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 1:

Objetivo 14. Vida submarina:	Meta 14.1
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento:	Meta 6.3
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico:	Metas 8.3 y 8.4
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura:	Meta 9.4
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles:	Meta 11.6
Objetivo 12. Producción y consumo responsables:	Metas 12.4 y 12.5

Objetivos

48. El Programa 1 incluye los siguientes objetivos estratégicos relacionados con los Protocolos del Convenio de Barcelona relativos al control de la contaminación:

1. Eliminar en la medida de lo posible, evitar, reducir, supervisar y controlar los aportes de contaminantes seleccionados/regulados, las descargas y los derrames de petróleo.
2. Evitar, reducir, supervisar y controlar la generación de basura marina y sus efectos en el medio costero y marino.
3. Consolidar el desarrollo y la aplicación de programas nacionales para las empresas de la economía circular (incluido el principio de "quien contamina paga") que aborden las principales fuentes de contaminación, incluidos los plásticos, y promover el CPS en los

principales sectores económicos y estilos de vida que impulsan la contaminación por productos químicos y plásticos.

49. Esto también contribuirá en general a la consecución del buen estado medioambiental del Enfoque Ecosistémico y a los objetivos e indicadores ecológicos definidos en el Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados, así como a los objetivos de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible 2016-2025.

Objetivos Ecológicos relevantes:

- OE5. La eutrofización inducida por la actividad humana es evitada, especialmente sus efectos adversos posteriores, tales como la pérdida de biodiversidad, la degradación del ecosistema, el florecimiento de algas dañinas y la deficiencia de oxígeno en las aguas profundas.
- OE9. Los contaminantes no tienen grandes repercusiones sobre los ecosistemas marinos y costeros y en la salud humana.
- OE10. La basura costera y marina no afecta negativamente al ambiente costero y marino.
- OE11. El ruido producido por la actividad humana no tiene grandes consecuencias para los ecosistemas marinos y costeros.

Resultados

50. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 1.1. Elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción sobre los desechos marinos y los plásticos mediante enfoques globales, coherentes y de colaboración

51. El mar Mediterráneo es una de las zonas más afectadas por la contaminación marina en el mundo. Para lograr este resultado, se apoyará a las Partes Contratantes de Barcelona para que apliquen el Plan Regional del PNUMA/PAM sobre la gestión de los desechos marinos en el Mediterráneo, teniendo en cuenta otros procesos mundiales y regionales, como el Plan de Acción de la OMI para hacer frente a los desechos plásticos marinos procedentes de los buques, la Asociación Mundial sobre Desechos Marinos (GPML) y la Asociación del Convenio de Basilea sobre los Desechos Plásticos. Las acciones incluirán el desarrollo y la aplicación de enfoques y herramientas armonizados, la prestación de apoyo técnico para la elaboración de legislación y acuerdos de cooperación entre las partes interesadas públicas y privadas (es decir, pactos regionales y nacionales sobre el plástico), así como la creación de capacidades, las acciones piloto y las actividades de sensibilización. A través de estas actividades, el PNUMA/PAM reforzará las medidas de prevención y control para reducir las fuentes terrestres y marítimas de los desechos marinos y la contaminación por plásticos en el Mediterráneo, contribuyendo así al buen estado medioambiental. Se dará prioridad a las acciones que aborden lo siguiente: 1) los plásticos de un solo uso, que representan más del 60 % del total de los desechos marinos registrados en las playas del Mediterráneo; 2) el reciclaje, incluido el apoyo al sector privado para la creación de un mercado ~~lucrativo~~ basado en los productos reciclados (subvenciones, incentivos, etc.); 3) la armonización de las normas técnicas; 4) el refuerzo del control y la regulación del plástico reciclado; 5) la recogida de los desechos de las playas, incluido el apoyo técnico y financiero de los municipios, las campañas, etc.

Resultado 1.2. Una respuesta holística y eficaz a la contaminación terrestre y marina, como parte de la política global del Enfoque Ecosistémico para el Mediterráneo (productos químicos, contaminantes, eutrofización, ruido, petróleo y contaminación emergente) para un ecosistema costero y marino mediterráneo sostenible

52. El resultado 1.2 se centra en las medidas relativas a la contaminación de origen terrestre, incluyendo la negociación y adopción de planes regionales nuevos/actualizados jurídicamente vinculantes que contengan medidas y calendarios para su aplicación en una serie de sectores; la actualización de los planes de acción nacionales, acciones piloto a nivel nacional para eliminar los productos químicos peligrosos; elaboración y aplicación de directrices y normas técnicas actualizadas para facilitar la transferencia de conocimientos técnicos, el intercambio de mejores prácticas y el fomento de la transferencia de conocimientos técnicos entre las Partes Contratantes; apoyo específico a la aplicación de los protocolos sobre vertidos y residuos peligrosos y al cumplimiento de sus obligaciones, incluidas actividades conjuntas con las secretarías del Protocolo de Londres sobre vertidos y del Convenio de Basilea, así como con el Convenio de Estocolmo para la gestión de productos químicos obsoletos. Esto incluirá la aplicación de enfoques y herramientas comunes para actualizar, probar, interconectar y aplicar sistemas operativos nacionales y subregionales de preparación y respuesta a la contaminación marina procedente de los buques, el establecimiento de un mecanismo de financiación regional (es decir, el "Fondo Azul"), evitando el solapamiento y maximizando las sinergias con los mecanismos existentes, a través de un sistema de aplicación colaborativo y armonizado, la prestación de apoyo técnico, así como la creación de capacidades y las actividades de sensibilización. Por último, con el fin de evitar costosas acciones de remediación e impactos irreversibles en el medio ambiente y la salud, este resultado también desarrollará estrategias para prevenir el uso de productos químicos tóxicos, en particular los COP incluidos en el Convenio de Estocolmo, y promoverá alternativas a los productos químicos tóxicos y fomentará iniciativas de cero residuos a cargo de las Partes Contratantes. Esto se logrará mediante la asistencia técnica para reforzar los marcos políticos nacionales que regulan el uso de los COP y los productos químicos tóxicos y mediante el desarrollo de mecanismos para acompañar a las empresas en la eliminación de determinados productos químicos peligrosos. Asimismo, se mejorará el acceso a la información sobre las sustancias químicas y los productos y las vías para la transición a una economía circular libre de sustancias químicas tóxicas. También debe abordarse la cuestión del vertido de los efluentes de los depuradores de azufre directamente en el agua.

53. A través de estas actividades, el PNUMA/PAM reforzará la prevención, la respuesta y la aplicación de medidas para eliminar los productos químicos, los contaminantes, la eutrofización, el ruido, el petróleo y la contaminación emergente en el Mediterráneo, contribuyendo así al buen estado medioambiental.

Resultado 1.3. Enfoques sistémicos para la economía circular, la ecoinnovación y el consumo y la producción sostenibles incorporados en sectores clave de actividad que son las principales fuentes de contaminación

54. El fomento de la ecoinnovación y de los modelos empresariales innovadores es un importante punto de apoyo para prevenir la contaminación. Al adoptar enfoques de economía circular y CPS, los modelos empresariales sostenibles se basan en el principio de prevenir la contaminación y ahorrar recursos. Gracias a los enfoques de ecoinnovación, ciclo de vida y pensamiento sistémico (que incluyen la promoción de la reutilización, actualización y reparación de los productos), el diseño ecológico y la simbiosis industrial, las empresas pueden hacer un diseño para eliminar los residuos y la contaminación y mantener los productos y materiales en uso.

55. Las acciones previstas en este resultado promoverán la creación de redes entre las organizaciones de apoyo a las empresas (OAE) públicas, privadas y sin fines de lucro y las instituciones financieras (IF) reunidas en asociaciones nacionales para el desarrollo empresarial sostenible/circular. También se fomentarán el intercambio regional y la creación de redes a nivel mediterráneo. Se reforzarán las capacidades de desarrollo de empresas verdes de las OAE y las IF mediante programas de formación y el suministro de metodologías y herramientas. Las OAE también recibirán apoyo para que ofrezcan programas de ecoinnovación y desarrollo de empresas basadas en la economía circular, dirigidos a los empresarios ecológicos, mientras que las IF participarán en foros y grupos de trabajo nacionales y regionales. Estas acciones también fomentarán la adopción de prácticas de contratación pública ecológica para apoyar la transición sistémica hacia la economía circular.

Resultado 1.4. Desarrollo y aplicación del enfoque "Una salud", que vincula la salud humana y la de los ecosistemas con la reducción y prevención de la contaminación, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19

56. Aunque la salud ha mejorado en general en la región, los contaminantes atmosféricos, los nuevos estilos de vida y las pautas de consumo están suscitando una creciente preocupación sanitaria. El cambio climático también afecta a los determinantes sociales y medioambientales de la salud, es decir, aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y vivienda segura. El enfoque *"Una salud"* es *"un enfoque transversal y sistémico de la salud basado en el hecho de que la salud humana y la salud animal son interdependientes y están vinculadas a la salud de los ecosistemas en los que coexisten"*. Las emisiones contaminantes del aire pueden contribuir a los efectos adversos sobre la salud humana (por ejemplo, cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares y asma), así como sobre el medio ambiente. Debido a la falta de recursos hídricos suficientes, varios países mediterráneos recurren a la reutilización de las aguas residuales tratadas para el riego y la recarga de acuíferos, así como a su uso en lodos en la agricultura. Estas actividades, sin requisitos mínimos armonizados de calidad del agua, conllevan un riesgo importante para la salud humana. Informes científicos recientes han demostrado una correlación directa entre la contaminación del aire y la infección de la población por el virus COVID-19. La infección se controló a través de la calidad de los efluentes en términos de carga viral en los efluentes de aguas residuales.

57. Para garantizar la aplicación del enfoque "Una salud" en la región mediterránea, se establecerán alianzas pertinentes con organizaciones regionales y mundiales (por ejemplo, la OMS, el Banco Mundial, la FAO, la OMI, otros organismos internacionales, etc.). Las acciones tendrán como objetivo la reducción de las emisiones contaminantes del aire derivadas del sector marítimo, considerando la utilización de energías alternativas y la implementación de la Zona de control de las emisiones (ECA) de SO_x del Mediterráneo en su conjunto; una vez designada, también posiblemente la ampliación del trabajo hacia un caso de costo-beneficio, incluyendo los aspectos socioeconómicos, para una ECA de NO_x que cubra todo el mar Mediterráneo, y el posible camino a seguir, al tiempo que se reconocen los estudios existentes de las ECA de NO_x. También se buscará reforzar la dimensión sanitaria del Protocolo LBS y sus planes regionales y publicar un estudio sobre los impactos de COVID-19 en el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo. Todo lo anterior se logrará mediante la organización de conferencias en todo el Mediterráneo, la preparación de estudios técnicos de viabilidad pertinentes, la prestación de apoyo técnico, así como la creación de capacidades y las actividades de sensibilización.

PROGRAMA 2: HACIA ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS SANOS Y UNA MAYOR BIODIVERSIDAD

Introducción general

58. El Mediterráneo siguen siendo un punto caliente para la biodiversidad marina y el endemismo, que son frágiles y están amenazados por la extinción de especies y la pérdida de hábitat. La preservación de estos hábitats marinos y costeros no solo es vital en términos de su biodiversidad única, sino que también desempeñan un papel esencial en la regulación de la calidad del agua, la protección de las costas, la fijación y el almacenamiento de carbono y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático, así como en la provisión de zonas de alimentación, reproducción o cría, incluidas las especies de interés comercial para la pesca y las especies en peligro o amenazadas, como la pradera marina *Posidonia oceanica*, que es endémica del Mediterráneo. Aunque se han producido avances significativos hacia un enfoque reforzado y coordinado para proteger y restaurar hábitats y especies vulnerables clave, el mar Mediterráneo y sus costas están sometidos a una presión humana constante y creciente causada por el aumento de la población en las zonas costeras y urbanas (donde una de cada tres personas vive en una región costera del Mediterráneo), 360 millones de turistas adicionales al año (~27 % del turismo mundial en 2017), la explotación intensiva de recursos y el aumento del transporte marítimo.

59. El Programa 2 tiene como objetivo la protección, preservación y gestión sostenible de las zonas marinas y costeras de especial valor natural y cultural, así como de las especies de flora y fauna amenazadas y en peligro de extinción, en consonancia con los ODS y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB. Esto se logrará mediante la asistencia a las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los artículos 4 y 10 del Convenio de Barcelona, y en virtud del "Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y a la diversidad biológica en el Mediterráneo" (Protocolo ZEP/DB), las decisiones de la COP relacionadas con el Enfoque Ecosistémico y el "Programa de Acción Estratégico posterior a 2020 para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea" (SAP-BIO posterior a 2020), actualmente en desarrollo, así como la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS). Para orientar y facilitar la aplicación del Protocolo ZEP/DB y del SAP BIO posterior a 2020, se han elaborado, adoptado y actualizado periódicamente una serie de estrategias y planes de acción regionales, cuyo objetivo es la protección, preservación y gestión sostenible y eficaz de las zonas marinas y costeras de especial valor natural y cultural y de las especies de flora y fauna amenazadas y en peligro de extinción:

- El "Programa de Trabajo Regional para las Áreas Protegidas Costeras y Marinas en el mar Mediterráneo incluyendo el mar abierto", y la emanada "Hoja de Ruta para una Red Integral y Coherente de AMP bien gestionadas para alcanzar la Meta 11 de Aichi en el Mediterráneo".
- Ocho planes de acción para la conservación o gestión de especies amenazadas o en peligro y hábitats clave: Foca monje del Mediterráneo, tortugas marinas, cetáceos, vegetación marina, aves marinas y costeras, peces cartilaginosos (condictios), coralígeno y otras bioconcreciones calcáreas, y hábitats oscuros;
- Una estrategia regional para la conservación de la foca monje del Mediterráneo;
- Un plan de acción relativo a las introducciones de especies y a las especies invasoras en el mar Mediterráneo; y
- La Estrategia Mediterránea para la Gestión del Agua de Lastre de los Buques y su Plan de Acción.

60. Para mejorar la sinergia y evitar el solapamiento y la duplicación de actividades, se reforzará la colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y con otras partes interesadas regionales, nacionales y locales, así como con los componentes del PAM.

Muchos de los socios regionales que colaboran en cuestiones de conservación marina dependen en gran medida de las herramientas técnicas, los documentos estratégicos y otros productos elaborados en el contexto del Convenio de Barcelona.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

61. El Programa 2 contribuye directamente a una serie de objetivos y metas mundiales y regionales, incluidos los ODS y las acciones para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como los acuerdos medioambientales multilaterales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y su Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y su Visión Estratégica 2021-2030, la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional y su Plan Estratégico 2016-2024, y el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS). También contribuye a las políticas a nivel europeo, como el Pacto Verde de la UE, la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y las Directivas sobre Aves y Hábitats, en su caso.

62. Para el desarrollo del Programa 2, se tuvieron debidamente en cuenta las recomendaciones de dos informes sobre el análisis de las medidas regionales existentes que identifican las lagunas con respecto a la consecución del buen estado medioambiental y las posibles medidas regionales y nacionales nuevas o actualizadas, basándose en el trabajo que se ha llevado a cabo desde entonces en consonancia con estas recomendaciones, es decir, reforzar la aplicación del SAP BIO y los planes de acción en zonas clave, potenciar las redes de AMP y otras medidas espaciales y mejorar su gestión, apoyar las acciones de restauración, mejorar el control y la gestión de las especies no autóctonas, potenciar la protección de la integridad del fondo marino, abordar mejor los impactos de la acuicultura y las actividades relacionadas con la pesca, etc.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 2:

Objetivo 14. Vida submarina:	Metas 14.2, 14.4, 14.5
Objetivo 12. Producción y consumo responsables:	Meta 12.2
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres:	Metas 15.5, 15.8, 15.9, 15a

63. También considera las resoluciones de la UNEA y, en particular, la UNEA-5 que se llevará a cabo virtualmente los días 22 y 23 de febrero de 2021, con el tema general de "Reforzar las acciones en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible". También es importante el documento Contributions of the UN Environment Assembly to the 2020 High-level Political Forum on Sustainable Development [[ENLACE](#)] que señala que el brote de COVID-19 hace un llamamiento a la necesidad urgente de abordar las amenazas a la vida silvestre y los ecosistemas, y reconoce el papel de la coordinación a nivel regional como clave para abordar las cuestiones transfronterizas y facilitar los enfoques coherentes a nivel regional.

64. El Programa 2 también se coordina con los socios mundiales y regionales, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), ACCOBAMS, las directivas y estrategias pertinentes de la UE, incluido el Pacto Verde Europeo, la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030 y los objetivos de restauración de la naturaleza de la UE que se están elaborando, así como la MSFD, cuando proceda, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Unión por el

Mediterráneo (UpM), la Red de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (MedPAN), el Fondo Fiduciario para las Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (The MedFund), OCEANA, , etc. Está en consonancia con el Objetivo Estratégico 3 de la Estrategia Marina y Costera 2020-2030 del PNUMA.

Objetivos

65. El Programa 2 incluye los siguientes objetivos estratégicos relacionados con el Protocolo sobre las Zonas Especialmente protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y el Protocolo de GIZC:

1. Proteger, preservar y gestionar de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente las zonas de especial valor natural o cultural, en particular mediante el establecimiento de zonas especialmente protegidas en áreas situadas dentro y fuera de la jurisdicción nacional, tal como se prevé en el artículo 5 del Protocolo sobre las Zonas Especialmente protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona;
2. Proteger, preservar y gestionar las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats; y
3. Garantizar la preservación de la integridad de los ecosistemas, los paisajes y la geomorfología costeros y marinos.

Objetivos Ecológicos relevantes:

- OE 1. Se mantiene o mejora la diversidad biológica: La calidad y ocurrencia de los hábitats costeros y marinos y la distribución y abundancia de especies costeras y marinas están en armonía con las condiciones fisiográficas, hidrográficas, geográficas y climáticas prevalentes.
- OE 2. Las especies no autóctonas introducidas por actividades humanas están en niveles que no alteran negativamente al ecosistema.
- OE 3. Las poblaciones de especies de peces y mariscos seleccionadas explotadas comercialmente están dentro de límites biológicamente seguros y muestran una edad de la población y una distribución de tamaños que son indicativas de un stock saludable.
- OE 4. Las alteraciones de los componentes de las redes alimenticias marinas causadas por la extracción de recursos o por cambios ambientales inducidos por la actividad humana no tienen efectos adversos a largo plazo en la dinámica de las redes alimenticias y su viabilidad vinculada.
- OE 6. La integridad del fondo marino se mantiene, especialmente en los hábitats bentónicos prioritarios.
- OE 8. Se mantienen las dinámicas naturales de las zonas costeras y se preservan los ecosistemas y paisajes costeros.
- Contribución a todos los demás OE, en particular a los OE5, OE9, OE10 y OE11.

Resultados

66. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 2.1. Mejora de la resiliencia de los ecosistemas mediante la restauración de aquellos con mayor potencial de regeneración

67. Para garantizar el funcionamiento del ecosistema en el futuro, los programas de restauración deben hacer lo siguiente: (1) aprender del pasado; (2) integrar los conocimientos ecológicos; (3) avanzar en las técnicas y sistemas de regeneración; (4) superar las perturbaciones bióticas y abióticas. Algunos hábitats no son especialmente resilientes; es decir, son vulnerables a resultados adversos que son irreversibles. En este sentido, la irreversibilidad es indirectamente proporcional a la resiliencia de un sistema. Un sistema con mayor diversidad biológica también suele ser más resiliente que uno con menos diversidad. El objetivo de este resultado es ayudar a las Partes Contratantes a aplicar medidas nacionales para restaurar los hábitats marinos y costeros más resistentes y hacer frente a la artificialización de la costa y los suelos, como medio para permitir restauraciones exitosas durante el Decenio sobre la Restauración de los Ecosistemas y obtener experiencia en el futuro, a través de la elaboración de herramientas y directrices, formación específica y, siempre que sea posible, acciones sobre el terreno por parte de los países, incluyendo acciones para apoyar la evaluación de los ecosistemas y la cartografía de los servicios de los ecosistemas, el desarrollo de metodologías para la valorización y el seguimiento de su estado. Se espera que este resultado cubra también la restauración de ecosistemas prioritarios/de importancia clave degradados o hábitats específicos, por ejemplo, para hacer frente al cambio climático u otras cuestiones prioritarias.

Resultado 2.2. Red mediterránea completa y coherente de AMP y OMEC bien gestionadas, ampliada, eficaz y sostenible.

68. Con el fin de establecer, ampliar y poner en funcionamiento una red mediterránea completa y coherente de áreas marinas protegidas (AMP) gestionadas eficazmente y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC), se apoyará a los países en la elaboración o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales para el desarrollo de redes de AMP y OMEC, basándose en las orientaciones y prioridades del SAP BIO posterior a 2020, la Estrategia Regional posterior a 2020 para AMP y OMEC, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica del CDB posterior a 2020 y otros objetivos y metas globales y regionales pertinentes. Se alentará a las partes a integrar las estrategias y planes de acción regionales actualizados en sus marcos jurídicos e institucionales nacionales. En cuanto a la aplicación, se ayudará a los países, en la medida de lo posible y en colaboración con los demás, a ampliar sus AMP nacionales y las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), las Zonas Marinas Especialmente Sensibles (ZMES) y las redes de OMEC, ampliando las zonas existentes, declarando otras nuevas, incluso en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ), designando zonas muy protegidas y totalmente protegidas, y aplicando medidas de gestión eficaces para su conservación a largo plazo, en consonancia con la obligación de proteger y preservar el medio marino en virtud del derecho internacional, tal como se refleja en la CNUDM. Se prestará apoyo específico en lo que respecta al fortalecimiento de la gestión eficaz de las ZEPIM a través de los programas de hermanamiento de ZEPIM. Las actividades de aplicación serán guiadas y apoyadas por herramientas técnicas, normas, criterios y directrices, adaptadas a nivel regional o subregional, según sea necesario y pertinente. El grupo ad hoc multidisciplinario de expertos sobre áreas marinas protegidas en el Mediterráneo (AGEM) proporcionará asesoramiento y orientaciones oportunas para apoyar a la secretaría y a las Partes Contratantes. Se reforzarán las sinergias y la colaboración con los socios regionales para apoyar la gestión eficaz de las AMP a nivel local mediante actividades conjuntas de creación de capacidades, desarrollo de conocimientos, intercambio de experiencias y creación de redes.

Resultado 2.3. Especies mediterráneas amenazadas y en peligro y hábitats clave en estado de conservación favorable

69. Las Partes Contratantes han adoptado los planes de acción regionales sobre especies y hábitats clave y el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en el Mediterráneo como herramientas de gobernanza regional que establecen las prioridades y las actividades a realizar. Piden una mayor solidaridad entre los Estados de la región y la coordinación de los esfuerzos para

proteger las especies y los hábitats en cuestión. Se ha demostrado que este enfoque es necesario para garantizar la conservación y la gestión sostenible de las especies en cuestión en todas las áreas mediterráneas de su distribución. Para ser más eficaces, se adaptan al contexto subregional y nacional. El refuerzo de la cooperación y las acciones conjuntas con las instituciones regionales pertinentes (por ejemplo, ACCOBAMS, CGPM, MedPAN, etc.) y las principales partes interesadas (partes interesadas en la pesca, científicos marinos y de la pesca, gestores de AMP, instituciones gubernamentales de medio ambiente y de la pesca, ONG, ciencia ciudadana) es esencial para optimizar el estado de conservación y la sostenibilidad del uso de los recursos naturales. Los productos y las metas de este resultado contribuirán a la aplicación del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (ZEP/DB), siguiendo las prioridades del Programa de Acción Estratégica posterior a 2020 para la Conservación de la Diversidad Biológica en la región del Mediterráneo (SAP BIO) y el Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados (IMAP) del Enfoque Ecosistémico.

70. Las acciones previstas en el marco de este resultado tienen como objetivo mejorar el estado de conservación de las especies y los hábitats marinos y costeros cubiertos por los planes de acción regionales para las especies amenazadas o por los Anexos II y III del Protocolo ZEP/DB mediante la asistencia a las Partes Contratantes, incluidos los programas de desarrollo de capacidades (simposios, talleres y sesiones de formación temáticas regionales, subregionales y nacionales). También apoyará la actualización y elaboración de anexos regionales y nacionales/planes de acción/estrategias regionales. Garantizará la aplicación de medidas para mitigar el impacto y la interacción con las actividades costeras y humanas y potenciará la adopción de medidas nacionales por parte de las Partes Contratantes.

Resultado 2.4. Minimización de la introducción de especies no autóctonas y control de las vías de introducción

71. Las especies no autóctonas, especialmente las invasoras, se consideran una de las mayores amenazas a las que se enfrentan los entornos costeros, y pueden contribuir sustancialmente a alterar la abundancia, la diversidad y la distribución de muchas especies autóctonas. A diferencia de muchas formas de presión que se degradan con el tiempo, las especies no autóctonas pueden persistir, aumentar e incluso dispersarse. Los registros de especies no autóctonas en la base de datos de especies no autóctonas e invasoras del Mediterráneo (www.mamias.org) indican que los corredores son la vía más importante de introducción en el Mediterráneo, seguida por el transporte marítimo y la acuicultura. La evaluación de las vías de introducción de las especies marinas no autóctonas es esencial para identificar las medidas adecuadas y evaluar las decisiones de gestión para regular y prevenir nuevas introducciones.

72. Las acciones previstas en el marco de este resultado tienen como objetivo ayudar a las Partes Contratantes a actualizar y aplicar el Plan de Acción Regional relativo a las introducciones de especies y a las especies invasoras en el mar Mediterráneo, en consonancia con el SAP BIO posterior a 2020, para prevenir, gestionar y controlar las especies no autóctonas e invasoras y sus vías de introducción, con el fin de minimizar/reducir su impacto en la integridad del ecosistema. Incluye la elaboración de herramientas y directrices y su adaptación a los contextos subregionales y nacionales, para mejorar los conocimientos y las capacidades. Estas medidas también contribuirán a la aplicación colectiva de la Estrategia para la Gestión del Agua de Lastre para el mar Mediterráneo (2022-2027) y otros instrumentos y directrices internacionales para minimizar la transferencia de especies exóticas invasoras.

PROGRAMA 3: HACIA UN MEDITERRÁNEO RESILIENTE AL CLIMA

Introducción general

73. La combinación de varios factores de cambio climático en curso (por ejemplo, el calentamiento del mar, la acidificación de los océanos y el aumento del nivel del mar) tiene numerosos efectos detectables en los organismos marinos que actúan a escala individual, de población y de ecosistema. Los impactos futuros previstos incluyen importantes reorganizaciones de la distribución de la biota, la pérdida de especies, la disminución de la productividad marina, el aumento de las especies no autóctonas y la posible extinción de especies. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha reconocido recientemente la importancia de abordar específicamente el cambio climático en el Mediterráneo: En el próximo Sexto Informe de Evaluación (AR6 del IPCC) habrá, por primera vez, un documento transversal específico sobre el Mediterráneo, coordinado por uno de los coordinadores de MedECC, que trabaja en estrecha coordinación con el sistema del Convenio PNUMA/PAM-Barcelona.

74. El Primer Informe de Evaluación del Mediterráneo (MAR1) de 2020 de los Expertos Mediterráneos en Cambio Climático y Medio Ambiente (MedECC) señala que, debido a las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, el clima está cambiando en la cuenca mediterránea, históricamente y según las proyecciones de los modelos climáticos, más rápido que las tendencias mundiales. Prácticamente todas las subregiones de la cuenca mediterránea, tanto en tierra como en el mar, se ven afectadas por los recientes cambios antropogénicos en el medio ambiente. Los principales motores del cambio son el clima (temperatura, precipitaciones, circulación atmosférica, fenómenos extremos, aumento del nivel del mar, temperatura del agua del mar, salinidad y acidificación), el aumento de la población, la contaminación, las prácticas insostenibles de uso del suelo y del mar y las especies exóticas invasoras. En la mayoría de las zonas, tanto los ecosistemas naturales como los medios de vida humanos se ven afectados. La mayoría de los impactos del cambio climático se ven agravados por otros problemas medioambientales como el cambio de uso del suelo, el aumento de la urbanización y el turismo, la intensificación de la agricultura, la sobrepesca, la degradación del suelo, la desertificación y la contaminación (del aire, la tierra, los ríos y los océanos).

75. El Informe sobre el estado del medio ambiente en 2020 también subraya que el cambio climático ya agrava los problemas regionales, induciendo un aumento de los riesgos de sequías, inundaciones, erosión e incendios. Se prevé que en las próximas décadas el cambio climático amenace aún más la seguridad alimentaria e hídrica, así como los medios de vida y la salud de los seres humanos, por lo que es esencial que el cambio climático se aborde paralelamente a la garantía de una gestión sostenible del medio ambiente marino y costero, así como que se aborden aspectos socioeconómicos como la pobreza, la seguridad y la salud humana.

76. El PNUMA/PAM ha estado trabajando en la cuestión de los impactos del cambio climático en las zonas marinas y costeras desde la década de 1990 y, tras una primera evaluación exhaustiva ascendente de la vulnerabilidad y los impactos del cambio climático en la biodiversidad mediterránea realizada a nivel nacional, subregional y regional y la identificación de las prioridades correspondientes en 2008-2009, seguida de trabajos sobre sus posibilidades de seguimiento, las actividades relacionadas con el clima se integraron en el trabajo del PNUMA/PAM como un tema de trabajo común transversal dentro de la EMP 2016-2022. El Programa 3 tiene como objetivo proporcionar un apoyo aún más consolidado a las Partes Contratantes, tal como se señala en la Declaración de Nápoles acordada en 2019 por la COP 21 y en consonancia con el Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático para las Zonas Marinas y Costeras del Mediterráneo y el Objetivo 4 de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible 2016-2025, ambos adoptados en 2016 por la COP 19, y como apoyo a la

aplicación del Marco Regional Común para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras adoptado en 2019 por la COP 21.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

77. El Programa 3 contribuye directamente a una serie de objetivos y metas mundiales y regionales, incluidos los ODS y el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). También considera las resoluciones de la UNEA, en particular la resolución UNEA 4 (2019) sobre la adaptación basada en los ecosistemas, que hace hincapié en la adaptación basada en los ecosistemas como mecanismo para reducir la vulnerabilidad al cambio climático y las subsiguientes vulnerabilidades en ámbitos como la seguridad alimentaria, el agua, la salud o la biodiversidad. También está en plena consonancia con el Programa de Acción Climática del PNUMA para 2022-2025.

78. Para el desarrollo del Programa 3, se tuvieron debidamente en cuenta las recomendaciones de dos informes sobre el Análisis de las Medidas Regionales Existentes que identifican las lagunas con respecto a la consecución del buen estado medioambiental y las posibles medidas regionales y nacionales nuevas/actualizadas, que aunque se estructuran en torno a los Objetivos Ecológicos del PAM, también abordan en menor medida las cuestiones relacionadas con el cambio climático, principalmente en lo que respecta a la necesidad de llenar las lagunas de conocimiento sobre los impactos del cambio climático en los ecosistemas marinos y costeros, especialmente los impactos de la acidificación.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 3:

Objetivo 14. Vida submarina:	Metas 14.2 y 14.3
Objetivo 13. Acción por el clima:	Metas 13.1, 13.2 y 13.3
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento:	Meta 6.6
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles:	Metas 11.6 y 11.b

79. A nivel regional, son de gran relevancia la red de Expertos Mediterráneos en Cambio Climático y Ambiental (MedECC) y el Primer Informe de Evaluación del Mediterráneo (MAR1) publicado en 2020 [[LINK](#)]. Este programa también contribuye a la aplicación de las directivas y estrategias pertinentes de la UE: la acción climática está en el centro del Pacto Verde Europeo [[ENLACE](#)], cuando proceda, así como con los trabajos pertinentes de la UpM, incluida la primera Declaración Ministerial sobre Medio Ambiente y Cambio Climático (adoptada en Atenas el 13 de mayo de 2014) y los progresos realizados desde entonces. Se tiene en cuenta el trabajo de otros socios regionales, como el trabajo de la UICN-Mediterráneo sobre soluciones basadas en la naturaleza, WWF Mediterráneo (WWF Med), la Oficina Mediterránea de Información para el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible (MIO-ECSDE), el Centro Euromediterráneo sobre el Cambio Climático (CMCC) [[ENLACE](#)] y la Asociación Mundial del Agua-Mediterráneo (GWP-Med).

Objetivos

80. El Programa 3 incluye los siguientes objetivos estratégicos vinculados al Protocolo de GIZC y al Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático para las Zonas Marinas y Costeras del Mediterráneo aprobado por la COP 19:

1. Fortalecer la resiliencia de los sistemas naturales y socioeconómicos del Mediterráneo ante el cambio climático mediante la promoción de enfoques de adaptación integrados y un mayor entendimiento de sus efectos; y
2. Reducir la presión antropogénica sobre los ecosistemas costeros y marinos para mantener su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Objetivos Ecológicos relevantes:

- OE 7. La alteración de las condiciones hidrográficas no afecta negativamente a los ecosistemas costeros y marinos.

Resultados

81. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 3.1. Fortalecimiento del marco jurídico, político e institucional a nivel regional y nacional para abordar eficazmente los retos relacionados con el cambio climático (inundaciones, erosión, degradación del suelo, contaminación, catástrofes, etc.)

82. Se espera que los retos relacionados con el cambio climático, como la subida del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos y las mareas de tempestad, generen presiones adicionales en las zonas costeras y marinas. El aumento de la temperatura tendrá un impacto tanto en los ecosistemas terrestres como en los marinos y afectará a las actividades terrestres y marítimas. A este respecto, se apoyará la integración efectiva del cambio climático en los instrumentos estratégicos y políticos nacionales y regionales. A nivel regional, se trabajará en la revisión de la aplicación del actual Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático para las Zonas Marinas y Costeras del Mediterráneo, con un horizonte temporal hasta 2025, y se desarrollará una Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático actualizada teniendo en cuenta las conclusiones del informe MedECC y otras evaluaciones regionales y nacionales clave. Se apoyará a las Partes Contratantes para que integren en las estrategias nacionales de GIZC y MSP y en los planes de gestión las medidas de adaptación y mitigación, así como las previsiones de cambio climático y la mayor incertidumbre que implica para el medio ambiente, la salud humana y las actividades económicas. Para ello, también se promoverá el apalancamiento de mecanismos adecuados de financiación del clima, así como un mayor compromiso de los sectores privado, bancario y de seguros. Se llevarán a cabo actividades para avanzar hacia la neutralidad climática de acuerdo con los compromisos regionales y mundiales.

Resultado 3.2. Soluciones técnicas basadas en la naturaleza que promueven la prevención o la reducción del impacto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos y la mejora de la resiliencia a la variabilidad y el cambio climático

83. Las acciones previstas en el marco de este resultado pretenden ayudar a las Partes Contratantes mediante la elaboración de directrices y herramientas técnicas, así como mediante el intercambio de mejores prácticas para optimizar el uso de la restauración de los ecosistemas como medio para mantener sus servicios ecosistémicos. Una adecuada planificación y gestión del espacio puede tener importantes efectos de mejora de la resiliencia, en particular mediante el establecimiento de un repliegue costero, que permita la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en las zonas sensibles de la interfaz tierra-mar, así como medidas relacionadas con la infraestructura verde y la ecologización de las ciudades costeras que mejoren la calidad de vida de las poblaciones costeras garantizando un aire limpio y reduciendo los riesgos de inundaciones, olas de calor y otros fenómenos similares. La prevención de la erosión costera a nivel nacional se apoyará también a través de la cartografía de los ecosistemas costeros clave y las acciones de conservación y restauración específicas.

Resultado 3.3. Mejor comprensión y conocimiento del cambio climático y sus impactos en el medio ambiente y el desarrollo

84. Las pruebas y los conocimientos científicos sobre los impactos actuales y previstos del cambio climático en el medio ambiente y el desarrollo permitirán a los responsables de la toma de decisiones anticiparse y diseñar políticas que tengan en cuenta las interrelaciones sistémicas entre las actividades humanas, la naturaleza y el cambio climático. La identificación de las zonas costeras especialmente sensibles y de las especies amenazadas por el cambio climático ayudará a los responsables de la toma de decisiones y a las partes interesadas a aumentar la resiliencia y a centrar los esfuerzos a la hora de elaborar estrategias inclusivas y eficientes en cuanto a recursos para la mitigación y la adaptación al cambio climático. Las zonas costeras, como interfaz entre los ecosistemas y paisajes terrestres y marinos, tienen un valor excepcional; además, son zonas principalmente urbanizadas, con una alta densidad de población y concentración de actividades, lo que las hace más vulnerables a los impactos del cambio climático. Por lo tanto, es necesario identificar y evaluar las zonas más amenazadas y proponer medidas de planificación y gestión para lograr la preservación, la restauración o la adaptación en diversos contextos costeros, por ejemplo, las zonas prístinas, las ciudades costeras, el litoral estrecho y el mar costero.

85. Las medidas eficientes de mitigación y adaptación al cambio climático tendrán en cuenta las condiciones medioambientales y socioeconómicas locales y conducirán a un círculo virtuoso en el que los resultados positivos de la lucha contra el cambio climático también conducirán a resultados positivos para el medio ambiente y las comunidades. La asistencia técnica a las autoridades locales servirá de ayuda a la hora de tener en cuenta los contextos socioeconómicos locales y las repercusiones de las soluciones basadas en la naturaleza, desde la fase de diseño de dichas soluciones hasta su aplicación y replicación. Los estilos de vida de los seres humanos también son un motor del cambio climático y medioambiental; investigar cómo los cambios en los estilos de vida hacia opciones de consumo sostenibles pueden repercutir en los resultados climáticos puede ser un poderoso apalancamiento para las políticas dirigidas al comportamiento de los consumidores.

Resultado 3.4. La mitigación del cambio climático avanza gracias a la economía circular, el aumento de la eficiencia de los recursos y las estrategias empresariales de neutralidad de carbono

86. Este resultado tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de mitigación del cambio climático aprovechando el nexo positivo entre la producción y el consumo sostenibles y la transformación social impulsada por la acción. Para ello, se fomentarán la economía circular, la simbiosis industrial, la ecoinnovación y la cocreación de valor a través de una serie de actividades dirigidas principalmente al sector privado, incluidos los emprendedores y las pequeñas empresas, con el objetivo de apoyar a los emprendedores de la economía circular y a las empresas para que aborden la mitigación del cambio climático, el aumento de la eficiencia de los recursos y la reducción de las emisiones, así como para promover herramientas para mejorar los marcos de medición y la contabilidad basada en el consumo. También se desarrollarán y aplicarán acciones específicas y soluciones innovadoras para reducir las emisiones de GEI de los buques en los puertos seleccionados, incluyendo la eficiencia energética y la descarbonización. También se fomentarán la eficiencia energética y una mayor proporción de fuentes renovables en la combinación energética, en línea con los acuerdos internacionales.

87. Para lograr los objetivos de este resultado, el apoyo a las empresas sostenibles se complementará con acciones dirigidas a la sociedad civil y a las autoridades locales, ofreciendo herramientas adecuadas para impulsar un cambio de estilos de vida acorde con las necesidades urgentes relacionadas con el cambio climático. En este sentido, este resultado pretende promover que las ciudades y los municipios se comprometan a impulsar evaluaciones y planes de estilos de vida positivos para el clima, utilizando modelos de contabilidad basados en el consumo para informar sobre las vías de mitigación locales, identificando los puntos conflictivos de carbono y desencadenando un nexo efectivo entre consumo y producción.

PROGRAMA 4: HACIA EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS, INCLUYENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y AZUL

Introducción general

88. El concepto de economía circular y azul, que incluye el Consumo y la Producción Sostenibles (CPS), es una respuesta a la aspiración de un desarrollo sostenible, dada la creciente presión del consumo y la producción sobre los recursos y el medio ambiente del mundo. Tanto el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo como el Informe SoED reconocen que es necesario cambiar los patrones de consumo y producción para desvincular el desarrollo humano de la degradación del medio ambiente marino y costero. El Plan de Acción de CPS da directrices para un cambio hacia patrones de consumo y producción sostenibles, sostenibilidad a largo plazo, una economía circular y nuevos paradigmas en el uso de los recursos, teniendo en cuenta al mismo tiempo el cambio climático y contribuyendo a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Además, como destaca el Informe SoED, el creciente atractivo de las regiones y ciudades costeras viene acompañado de una concentración de la población en las zonas costeras urbanas, con un declive de la dinámica económica y poblacional rural, ya que hoy en día menos del 50 % de la población nacional vive en zonas rurales en todos los países mediterráneos, excepto dos. Recientemente, han surgido nuevas actividades como las energías marinas renovables o la extracción de minerales y organismos marinos, que coexisten con otras actividades marítimas como el petróleo y el gas en alta mar, el transporte marítimo y las áreas marinas protegidas. Esta multiplicación e intensificación de los usos marítimos algunas veces conflictivos representa nuevos retos para alcanzar o mantener el buen estado medioambiental del Mediterráneo. Una buena planificación del espacio marítimo es esencial para evitar conflictos entre los sectores actuales y los emergentes, al tiempo que se crean sinergias y se mejora la rentabilidad de las actividades en el mar.

89. El Programa 4 reúne enfoques esenciales, integrados y transversales para garantizar el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, la aplicación de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible, el Protocolo de GIZC -único en el mundo- y el Marco Regional Común para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (adoptado en 2019 en la COP 21), el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (adoptado en 2016 en la COP 19), y en consonancia con el Marco Conceptual para la Ordenación del Espacio Marino (MSP) en el Mediterráneo, la Economía Azul y las decisiones y recomendaciones de la COP relacionadas. La GIZC y la MSP tienen un papel especial que desempeñar, como política transversal, con opciones estratégicas, planes y medidas de gestión, que pueden integrar y reflejar en la misma unidad geográfica costera (con sus partes terrestres y marinas) todas las políticas temáticas y dimensiones horizontales, que abarcan medidas de desarrollo, protección del medio ambiente, CPS, adaptación al cambio climático, etc. Además, se necesita una aplicación combinada de diversas acciones, con la participación de los responsables políticos, las empresas, los minoristas, el mundo académico y la sociedad civil, para rediseñar de manera innovadora la forma en que se producen y consumen los bienes y servicios para impulsar la revitalización del desarrollo industrial y socioeconómico hacia economías no contaminantes, sin residuos, con bajas emisiones de carbono, eficientes en cuanto a los recursos, socialmente inclusivas, verdes y circulares. Es esencial un enfoque regional de la planificación en el mar, especialmente en lo que respecta a los impactos ambientales y la producción de energía renovable.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

90. El Programa 4 contribuye directamente a los 14 Objetivos de los ODS y, en particular, a los Objetivos 6, 8, 9, 11 y 12. También considera una serie de resoluciones de la UNEA, en particular, las resoluciones de la UNEA 4 (2019) sobre vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles; abordar los desafíos ambientales mediante prácticas empresariales sostenibles, y adaptación basada en los ecosistemas. El resultado de la UNEA 5, con su tema "*Reforzar las acciones en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*", es de especial relevancia. A nivel regional, el Programa 4 contribuye a la labor de todos los socios de la región, incluidos los objetivos del Pacto Verde Europeo, la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, la ambición de contaminación cero, la MSFD y la MSPD, en su caso, así como la labor de la UPM sobre la Economía Azul. También está en consonancia con el Objetivo Estratégico 4 de la Estrategia Marina y Costera 2020-2030 del PNUMA.

91. Para el desarrollo del Programa 4, se han tenido en cuenta las recomendaciones de dos informes sobre el análisis de las medidas regionales existentes que identifican las lagunas con respecto a la consecución del buen estado medioambiental y las posibles medidas regionales y nacionales nuevas o actualizadas, basándose en el trabajo que se ha realizado desde entonces en línea con estas recomendaciones, es decir, integrar la economía circular en la aplicación de los instrumentos políticos y normativos, reforzar la aplicación de la ordenación del territorio vinculada a la gestión integrada de las zonas costeras, mejorar la aplicación del Protocolo de alta mar, etc.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 4:

Objetivo 12. Producción y consumo responsables:	Metas 12.1, 12.2, 12.4, 12.5 y 12a
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles:	Metas 11.4 y 11.6
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico:	Metas 8.3, 8.4 y 8.9
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura:	Meta 9.4
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento:	Metas 6.5 y 6.6

Objetivos

92. El Programa 4, además de la contribución a los objetivos del Programa 1, aborda los siguientes objetivos estratégicos, vinculados a los objetivos del Protocolo GIZC y su Marco Regional Común adoptados por la COP 21, y a los objetivos del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo adoptado por la COP 19 y la EMDS:

1. Favorecer el desarrollo sostenible de las zonas costeras garantizando que el entorno y los paisajes se mantienen en armonía con el desarrollo económico, social y cultural;
2. Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, especialmente en lo que respecta al uso seguro del agua, mediante, en particular, modelos de consumo y producción más sostenibles y el fomento de la economía circular;
3. Lograr coherencia entre las iniciativas públicas y privadas y entre todas las decisiones adoptadas por las autoridades públicas, a nivel nacional, regional y local, que afectan al uso de las zonas costeras;
4. Proporcionar servicios y productos innovadores, aprovechando los importantes avances en materia de tecnología digital, y reforzar las capacidades técnicas de las empresas, los emprendedores, los agentes de financiación y las organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

93. Estos, a su vez, también contribuyen a los siguientes Objetivos Ecológicos adoptados por la COP 17:

Objetivos Ecológicos relevantes:

- OE 6. La integridad del fondo marino se mantiene, especialmente en los hábitats bentónicos prioritarios.
- OE 7. La alteración de las condiciones hidrográficas no afecta negativamente a los ecosistemas costeros y marinos.
- OE 8. Se mantienen las dinámicas naturales de las zonas costeras y se preservan los ecosistemas y paisajes costeros.

Resultados

94. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 4.1. La sostenibilidad de los recursos costeros y marinos se logra mediante la aplicación sinérgica de enfoques de planificación y gestión, incluida la consideración adecuada de las interacciones tierra-mar (LSI)

95. La acción en el marco de este resultado se centrará en la aplicación de la GIZC y la ordenación del territorio a nivel nacional, regional y, en su caso, subregional, como el enfoque más eficaz para gestionar los posibles conflictos entre las distintas políticas sectoriales (como los conflictos por el espacio, los recursos, las infraestructuras, etc.), así como entre las políticas marítimas y terrestres. En consonancia con el Marco Regional Común para la GIZC adoptado por la COP 21, se apoyará a las Partes Contratantes en la elaboración o actualización de estrategias nacionales y, en su caso, subregionales para la GIZC, así como en la aplicación de Planes de Gestión de Zonas Costeras (CAMP) nacionales o transfronterizos y otros planes costeros y marinos integrados. En este contexto, se hará especial hincapié en la aplicación de la ordenación del territorio, abordando en particular la interacción tierra-mar y la adaptación al cambio climático. Otra importante dirección operativa se dirigirá a los principales sectores costeros y marinos para aumentar su apropiación de los principios y objetivos de sostenibilidad y gestión basada en los ecosistemas. El logro de los objetivos de este resultado se reforzará con el apoyo específico prestado a las zonas costeras prioritarias para el desarrollo de evaluaciones de los nexos entre el agua, los alimentos, la energía y los ecosistemas y la aprobación de las estrategias y los planes de acción pertinentes.

Resultado 4.2. Herramientas y enfoques de Economía Azul y Verde Sostenible en el contexto del Desarrollo Sostenible y la aplicación de la EMDS

96. Para adaptar las actividades humanas a la capacidad de carga de los ecosistemas mediterráneos y alcanzar su buen estado medioambiental (BEM), es necesario acelerar la dinámica adoptando enfoques de Economía Circular y Verde. Debe prestarse especial atención a los sectores que tienen un impacto principal en los ecosistemas costeros y marinos, incluidos los sectores de la Economía Azul Sostenible, ya que la población sigue creciendo en las zonas costeras y urbanas y los países, comunidades (sociedades) y economías mediterráneas dependen de los recursos naturales costeros y marítimos para crear riqueza, proporcionar puestos de trabajo y continuar el desarrollo local (SoED). Se desarrollará una estrategia regional de turismo sostenible. La aplicación de este resultado se enmarcará en el contexto de la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y sus iniciativas emblemáticas y el Plan de Acción Regional sobre CPS. Estos marcos regionales estratégicos y prospectivos se revisarán en 2024-2025, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los escenarios del estudio de prospectiva MED 2050 y las medidas regionales de apoyo al desarrollo de empresas verdes y circulares. Se prestará apoyo técnico para reforzar

los marcos políticos nacionales, apoyar a los sectores de la economía verde y azul en la integración de medidas de economía circular, y desarrollar acciones piloto, iniciativas emblemáticas y actividades de difusión. Se reforzarán los mecanismos regionales de seguimiento de la aplicación de los planes de acción regionales de la EMDS y del CPS.

97. Las medidas para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad de los puertos mediterráneos, incluidos los puertos deportivos (iniciativa de los puertos verdes), se contemplarán como herramientas concretas de la economía azul para responder, en particular, a los efectos adversos de los sectores marítimo y turístico en el Mediterráneo, y con vistas a contribuir a la descarbonización y a la reducción de las emisiones contaminantes del aire en el Mediterráneo. Se estudiará y promoverá en el Mediterráneo la iniciativa de los puertos verdes, cuyo objetivo es adaptar las infraestructuras portuarias a las normas de sostenibilidad medioambiental.

Resultado 4.3. Gestión medioambiental innovadora e instrumentos económicos aplicados para la protección y el uso eficiente de los recursos costeros y marinos

98. Limitar la degradación del medio ambiente depende en gran medida de una planificación adecuada del uso del espacio y los recursos costeros y marinos. Instrumentos como la custodia del territorio, los instrumentos fiscales medioambientales, el pago por los servicios de los ecosistemas, los esquemas de compensación, etc., vienen a apoyar los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones; esto exige una elaboración detallada de estos instrumentos, un análisis económico para la evaluación de las distintas opciones políticas y medidas, y el refuerzo de las capacidades de las partes interesadas del Mediterráneo para utilizarlos. Las soluciones innovadoras también pueden vincularse a las actividades piloto en los países mediterráneos identificadas a través de las iniciativas pertinentes, como la Iniciativa BlueMed de Investigación e Innovación para Empleos y Crecimiento Azul. En cuanto a los "servicios y productos innovadores", ¿podría, por favor, añadirse un punto a la digitalización, también?

Resultado 4.4. Medidas definidas dentro del Plan de Acción para el Mediterráneo en Alta Mar aplicadas a nivel regional y por cada Parte Contratante dentro de su jurisdicción para garantizar la seguridad de las actividades en alta mar y reducir su impacto potencial en el medio marino y su ecosistema

99. El aumento de las actividades en alta mar en la región mediterránea, en particular en los países con poca experiencia en este ámbito, podría tener consecuencias negativas a largo plazo para los frágiles ecosistemas y la biodiversidad del mar Mediterráneo, así como consecuencias negativas para las economías de los Estados costeros mediterráneos, especialmente en relación con el turismo y la pesca, si estas actividades no se regulan y supervisan adecuadamente. Las fuentes de energía renovable en alta mar también presentan un gran potencial en términos de producción de energía y creación de empleo. Por ello, es importante planificar a largo plazo estos desarrollos ya hoy, para equilibrar esta oportunidad con la sostenibilidad. Las acciones previstas en el marco de este resultado persiguen el esfuerzo de las Partes Contratantes del Protocolo Offshore a través de la aplicación del Plan de Acción Offshore del Mediterráneo mediante el fortalecimiento de su marco de gobernanza que conduce a un marco de cooperación y asociación sostenible y operativo, con el fin de ofrecer directrices y normas comunes, y un programa de desarrollo de capacidades, al tiempo que se define el camino a seguir para el período posterior a 2024, que es la fecha de finalización del plazo de aplicación del actual Plan de Acción, que incluirá la formulación de un Plan de Acción nuevo/actualizado para aplicar efectivamente el Protocolo Offshore en coincidencia con los compromisos mundiales pertinentes.

PROGRAMA FUNDACIONAL 5: GOBERNANZA

Introducción general

100. El Programa 5 corresponde al sexto objetivo de la EMDS y constituye un requisito previo para el funcionamiento y la eficacia de todo el sistema de gestión. También refleja los compromisos establecidos a través de las decisiones del Comité de Gobernanza y Cumplimiento adoptadas por las Partes Contratantes, incluidas las Decisiones de la COP 20 IG.23/2 e IG.23/3 y las Decisiones IG.24/1 e IG.24/2 de la COP 21, así como las decisiones clave relacionadas con el fortalecimiento de las alianzas y la participación de múltiples partes interesadas, incluso con el sector privado y la movilización de recursos (incluidas la Decisión IG.19/6 adoptada en la COP 16 y la Decisión IG.24/2 adoptada en la COP 21, relacionadas con los socios del PAM, y las Decisiones IG.23/5 adoptada en la COP 20 e IG. 24/2 adoptada en la COP 21 sobre la Estrategia actualizada de movilización de recursos y su apéndice perfeccionado). También son relevantes las decisiones relativas al enfoque ecosistémico (COP 17 Decisión IG.20/4 y COP 18 Decisión IG.21/3) y la Comisión Mediterránea de Sostenibilidad (MCSD - COP 19 Decisión IG.22/17).

101. La EMP tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para que los órganos y organismos del sistema del PAM y su secretaría cumplan eficazmente sus mandatos clave, tal y como se estipula en los artículos 17 y 18 del Convenio de Barcelona y en los demás artículos pertinentes de los Protocolos, así como reforzar la colaboración con los principales actores, programas e iniciativas que trabajan en y para la región mediterránea. La EMP cumple con el sistema legal del PAM, es decir, el Convenio de Barcelona, los Protocolos que han entrado o están a punto de entrar en vigor, los planes regionales y los planes de acción legalmente vinculantes, así como las decisiones de la COP relacionadas con el Enfoque Ecosistémico. Garantizar el cumplimiento y un apoyo integrado y eficazmente coordinado a las Partes Contratantes para su aplicación y para lograr el cumplimiento sigue siendo una gran prioridad de la EMP.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

102. El Programa 5 contribuye a varias metas de los ODS, incluidos el ODS 14 y el ODS 17 "*alianzas para lograr los objetivos*", así como en general a las decisiones y resoluciones de la UNEA. También está en consonancia con el programa "*Gobernanza ambiental*" de la EMP del PNUMA para 2022-2025.

103. El PNUMA/PAM ha establecido alianzas a nivel mundial, regional y nacional, como se ha descrito anteriormente. Además de alinear las prioridades, el PNUMA/PAM participa en las principales reuniones de toma de decisiones para garantizar las sinergias en la gobernanza y la planificación, incluidas las orientaciones estratégicas de los mares regionales del PNUMA y las resoluciones de la UNEA, el CDB y el desarrollo del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, la UpM, la CGPM, la OMI, los convenios de la BRS y la Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE, entre otros. El fomento de las sinergias garantiza un mayor impacto a la hora de ayudar a los países mediterráneos a integrar y racionalizar los objetivos y metas acordados a nivel mundial y regional a nivel nacional. Esto es también de especial importancia en lo que respecta a las prioridades con las de los principales donantes (véase, COP 21 Decisión IG.23/5 Estrategia actualizada de movilización de recursos), como la Estrategia 7 del FMAM.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 5:

Objetivo 14. La vida bajo el agua con sus metas

Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos: Metas 17.3, 17.6, 17.9, 17.14, 17.16, 17.17

Observando que el Programa 5 también contribuye a las metas de los ODS mencionadas en los demás programas.

Objetivos

104. El Programa 5 incluye los siguientes objetivos estratégicos:
1. Garantizar y reforzar los esquemas de gobernanza adecuados, en particular la coordinación institucional intersectorial y a varios niveles, y mejorar el acceso a la información, la participación y el compromiso de todas las partes interesadas en un proceso de toma de decisiones transparente.
 2. Reforzar la aplicación del enfoque basado en los ecosistemas a la gestión de las actividades humanas con el fin de alcanzar o mantener un buen estado medioambiental del mar Mediterráneo y su región costera.
 3. Reforzar la capacidad de las Partes Contratantes para la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las Estrategias y Planes de Acción adoptados, así como las decisiones de la COP relacionadas con el Enfoque Ecosistémico.
 4. Fortalecer las sinergias, las complementariedades y la colaboración entre los asociados y las organizaciones internacionales y regionales que están activas en la región del Mediterráneo.
 5. Movilizar recursos externos para la ejecución eficiente de la EMP.
 6. Promover mecanismos eficaces de interfaz de la política científica a nivel regional y nacional.

Resultados

105. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 5.1. Aplicación y cumplimiento efectivos por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus protocolos, las políticas del PAM, incluidas las decisiones de la COP relacionadas con el Enfoque Ecosistémico, la EMDS y los programas de medidas alcanzados a nivel regional y nacional.

106. El refuerzo de la gobernanza medioambiental en la región mediterránea mediante la mejora de la capacidad de las Partes Contratantes para la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus Protocolos es fundamental para lograr un buen estado medioambiental (BEM) en el contexto del desarrollo sostenible, incluida la ratificación de sus Protocolos. A pesar de los avances en este ámbito, la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus protocolos siguen siendo un reto fundamental para todas las Partes Contratantes. Apoyando a las Partes Contratantes para que refuercen sus marcos jurídicos y su capacidad institucional en la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, se incrementará la apropiación y se reforzará el estado de derecho medioambiental en la región mediterránea permitiendo la consecución del BEM en el contexto general de la Agenda 2030. El apoyo a las Partes Contratantes en forma de actividades impulsadas por los países y orientadas a los resultados incluirá acciones de desarrollo de capacidades para mejorar la aplicación y el cumplimiento, entre otras cosas, mediante el intercambio de conocimientos, mejores prácticas e información a través de las plataformas pertinentes, la prestación

de asistencia técnica para la actualización o el desarrollo de las medidas legislativas o políticas de aplicación del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las decisiones de la COP relacionadas con el enfoque ecosistémico y la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible, la realización de cursos de formación regionales y el desarrollo de herramientas de orientación, como directrices técnicas o legislación modelo. Esto se enmarcará en la mejora continua y sostenida de la eficacia del Comité de Cumplimiento, entre otras cosas, apoyando y mejorando la presentación de informes nacionales, así como la presentación de informes de seguimiento y reforzando las sinergias con los componentes del PAM, así como con la sociedad civil.

Resultado 5.2. Fortalecimiento sistémico y funcionamiento y prestación eficaces de los órganos decisorios y consultivos del PAM, y aumento de la eficiencia con nuevos enfoques digitales.

107. El buen funcionamiento de un mecanismo de gobernanza a varios niveles es fundamental para alcanzar objetivos complejos y ambiciosos y para lograr el BEM y el desarrollo sostenible de la región. Este mecanismo debería reforzarse de forma sistémica para garantizar la eficacia a todos los niveles, desde la cooperación regional en los órganos de gobierno del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona hasta la coordinación institucional organizada de forma intersectorial de las distintas autoridades administrativas a nivel nacional. La realización de los trabajos de los órganos de gobierno del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona debe hacerse de forma coherente, asegurando la "entrega como uno", entre otras cosas mediante la organización fluida y eficaz de las reuniones y la difusión puntual de documentación de alta calidad. Para ello, deberían realizarse esfuerzos para racionalizar y garantizar una interacción eficaz y oportuna entre los órganos de elaboración de políticas del PAM (es decir, la COP, la Mesa, los Puntos Focales del PAM, el Grupo de Coordinación del Enfoque por Ecosistemas, la MCSD, el Comité de Cumplimiento) y los mecanismos de gobernanza establecidos para apoyar y promover el trabajo científico y técnico en el sistema del PAM (Componentes/Puntos Focales Temáticos, CORMON, Grupos de Trabajo técnicos ad hoc, etc.). También es necesario garantizar esquemas de gobernanza apropiados que permitan una participación y contribución adecuadas y oportunas en la toma de decisiones transparentes de todos los actores y partes interesadas. Al mismo tiempo, los enfoques digitales y las herramientas modernas pueden ayudar al sistema a cambiar nuestras formas tradicionales de trabajo, manteniendo o incluso mejorando el nivel de eficiencia y reduciendo la huella medioambiental de nuestras operaciones. Estos métodos, algunos de los cuales se probaron o utilizaron más ampliamente durante la pandemia de Covid-19, deberían seguirse explorando y promoviendo, en consonancia con el proceso dirigido por el PNUMA de modernización de la gobernanza medioambiental mundial. Deben garantizarse recursos adecuados a la Secretaría y a los componentes del PAM para cumplir el mandato establecido por el Convenio de Barcelona, sus protocolos y las decisiones pertinentes de la COP. Asimismo, se llevarán a cabo revisiones independientes del desempeño de los componentes del PAM de forma periódica, aprovechando las lecciones aprendidas de las recientes revisiones del desempeño realizadas en el marco de las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera.

Resultado 5.3. Coherencia política y complementariedad entre los trabajos pertinentes a nivel mundial, regional y nacional y entre los instrumentos políticos y reglamentarios del sistema del PAM-Convenio de Barcelona.

108. El resultado 5.3 tiene como objetivo garantizar la coherencia y las sinergias entre las políticas y los instrumentos normativos del sistema del PAM-Convenio de Barcelona y los procesos mundiales sobre desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, incluida la Agenda 2030 y los ODS, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el próximo marco mundial de biodiversidad posterior a 2020 en el marco del CDB. Estas sinergias, incluso a través de la integración de mecanismos innovadores de presentación de informes que vinculen los niveles mundial, regional y nacional, así como a través del avance de los mecanismos de aprendizaje entre pares de las Partes Contratantes,

garantizarán la coherencia y la complementariedad entre los objetivos y las metas mundiales y regionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo la innovación y las especificidades mediterráneas. La promoción de los esquemas de gobernanza de múltiples partes interesadas, de la coordinación institucional intersectorial y multinivel, y de la participación y el compromiso de las partes interesadas pertinentes reforzará la capacidad de las Partes Contratantes y de los socios para cumplir y hacer cumplir las políticas del PAM hacia la consecución del BEM del mar Mediterráneo y su región costera y el cumplimiento de la Agenda 2030. Esto se verá apoyado por el fortalecimiento de las sinergias con los mecanismos de cumplimiento de otros AMUMA, en línea también con el resultado 5.1, así como por el funcionamiento de mecanismos eficaces de interfaz entre la ciencia y la política a nivel regional y nacional, en línea con el resultado 5.4.

Resultado 5.4. Mejora de las asociaciones y de la participación de las múltiples partes interesadas, incluso con el sector privado y la interfaz entre la ciencia y la política.

109. La mejora de las asociaciones en la aplicación de las acciones y el apoyo a la transferencia de conocimientos sobre los océanos para la gestión basada en la ciencia del mar Mediterráneo es un proceso crucial para el éxito de la aplicación del mandato del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona. Las asociaciones, alineadas con el marco legal existente del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, crearán una asociación sólida para fortalecer la implementación del Programa Integrado de Monitoreo y Evaluación (IMAP), el apoyo al MEDECC como una plataforma voluntaria de interfaz entre la ciencia y la política de los científicos climáticos del Mediterráneo, así como la integración de las respuestas políticas y de gestión del PNUMA/PAM con los requisitos de la Agenda 2030 y sus ODS. Si se tiende la mano a la ciencia y se establecen colaboraciones a largo plazo con instituciones científicas creíbles y fiables, con conocimientos científicos y experiencia probados tanto a nivel nacional como regional y subregional, se garantizará la transferencia y el uso de logros sin precedentes en ciencia y tecnología. Para garantizar una transformación ambiciosa hacia asociaciones óptimas, es necesario (i) movilizar a los conjuntos científicos para que apoyen los objetivos de las asociaciones creadas para respaldar una interfaz eficaz entre la ciencia y la política; (ii) conectar muchas iniciativas, esfuerzos, actores, recursos y herramientas existentes para la ciencia marina en el Mediterráneo y fuera de él; (iii) reforzar las sinergias; (iv) apoyar el aprendizaje para trabajar juntos; y (v) coordinar los recursos para reforzar el impacto y evitar la duplicación y la fragmentación.

Resultado 5.5. Enfoques coordinados aplicados para reforzar las capacidades de las instituciones públicas para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

110. Identificar, promover y reforzar las sinergias y los mecanismos de cooperación a nivel global y regional es vital para fortalecer las capacidades institucionales públicas para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. El aprovechamiento de las plataformas y redes mundiales y regionales para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en materia de aplicación y gestión aumentará la aplicación y el cumplimiento efectivos y coordinados del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, apoyando a su vez la adopción de estrategias de aplicación armonizadas en la región mediterránea. Para ello, en el marco de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027, sería prioritario fomentar las sinergias, el apoyo mutuo, el intercambio de experiencias y el aprendizaje de lecciones, así como la utilización eficiente de los recursos y los conocimientos disponibles, entre otras cosas, mediante la formación, el desarrollo de materiales y las plataformas en asociación con los AMUMA pertinentes u otras instituciones. El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas es crucial para aumentar la apropiación, para apoyar el estado de derecho ambiental y para garantizar la aplicación efectiva a nivel nacional y local.

PROGRAMA DE HABILITACIÓN 6: HACIA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA VISIÓN DEL MAR Y LA COSTA MEDITERRÁNEOS PARA UNA TOMA DE DECISIONES INFORMADA

Introducción general

111. El Programa 6 refleja un mandato transversal básico del PNUMA/PAM en consonancia con el artículo 12 del Convenio de Barcelona y las disposiciones pertinentes de sus protocolos, como los artículos 8 y 13 del Protocolo sobre la protección del Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre; el artículo 5 del Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación por los buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo; los artículos 3, 15 y 20 del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y el artículo 16 del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras en el Mediterráneo.

112. También contribuye a la aplicación del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados (Decisión IG.22/7 de la COP 19). El IMAP establece todos los elementos necesarios para cubrir de forma integrada el seguimiento y la evaluación de la biodiversidad y la pesca, la contaminación y la basura marina, y la costa y la hidrografía. En el centro del IMAP se encuentran los 23 indicadores comunes acordados a nivel regional y los 4 indicadores candidatos (para los cuales el conocimiento y la información científica aún no están completamente desarrollados para permitir el seguimiento y la evaluación regionales) que actualmente cubren 9 de los 11 Objetivos Ecológicos, a saber, el OE 1, el OE 2, el OE 3, el OE 5, el OE 7, el OE 8, el OE 9, el OE 10 y el OE 11.

113. El Programa 6 también incluye el mandato del PNUMA/PAM de elaborar informes sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo y sobre el estado de la calidad, así como otras evaluaciones temáticas clave acordadas por las Partes Contratantes. La Decisión IG.24/4 de la COP 21 aprobó las hojas de ruta para el estudio de prospectiva de 2023 QSR y MED 2050. En cuanto a la gestión de datos, que también está relacionada con este Programa, las Partes Contratantes aprobaron mediante la Decisión IG.24/2 de la COP 21 los principales elementos y la hoja de ruta para la preparación de una política de gestión de datos del PNUMA/PAM.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

114. El Programa 6 contribuye a varias metas de los ODS para mejorar la información y la ciencia sobre el medio ambiente marino y costero, así como a múltiples resoluciones de la UNEA, en particular la Resolución 4/23 de la UNEA 4 "*Mantener el medio ambiente mundial bajo control: mejorar la interfaz entre la ciencia y la política del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la aprobación de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*". También contribuye al Objetivo Estratégico 1 de la Estrategia Marina y Costera 2020-2030 del PNUMA, y está en consonancia con los programas de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2025 del PNUMA y, en particular, con los relativos a las transformaciones científico-políticas y digitales.

115. También contribuirá a los principales informes mundiales pertinentes, como las evaluaciones de la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial (GEO) y los informes del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial y de la Evaluación Mundial de los Océanos (WOA), así como al Decenio de las Naciones Unidas para la Ciencia de los Océanos.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 6:

Objetivo 14. Vida submarina:	Meta 14a
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura:	Meta 9.5
Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos:	Meta 17.6

A tener en cuenta que el Programa 6 también contribuye a todas las demás metas de los ODS mencionados

Objetivos

116. El Programa 6 incluye los siguientes objetivos estratégicos vinculados a las decisiones de la COP relacionadas con el IMAP y a la decisión sobre los estudios de evaluación adoptada por la COP 21:

1. Reforzar y armonizar la aplicación de la vigilancia y las evaluaciones marinas y costeras en consonancia con el artículo 12 del Convenio de Barcelona y las disposiciones pertinentes de sus protocolos, así como con el Programa integrado de vigilancia y evaluación del mar y la costa del Mediterráneo y los criterios de evaluación conexos, con el fin de establecer metodologías comunes de vigilancia y evaluación para todas las Partes Contratantes;
2. Alcanzar o mantener el buen estado medioambiental (BEM) del mar Mediterráneo y de la costa a través del IMAP con base científica;
3. Desarrollar estudios de prospectiva y otros estudios de evaluación según el documento de la Fase II del PAM, haciendo referencia a la publicación del Informe sobre el Estado y la Evolución del Medio Ambiente en el Mediterráneo a intervalos regulares, y a las decisiones pertinentes de la COP sobre estudios de evaluación;
4. Garantizar un sistema de información de gestión de datos plenamente operativo, basado en conjuntos de datos de seguimiento consolidados y de calidad garantizada, para apoyar las evaluaciones integradas.

Resultados

117. La EMP 2022-2027 alcanzará los siguientes resultados y las metas/indicadores indicativos asociados.

Resultado 6.1. Actividades de prospectiva inclusiva y participativa realizadas a nivel regional y nacional y local, con la correspondiente creación de capacidades

118. Las actividades de prospectiva llevadas a cabo de forma participativa y voluntaria serán esenciales mediante la creación de plataformas de múltiples partes interesadas para llegar a compromisos sobre decisiones basadas en pruebas y su apropiación compartida para una aplicación más eficaz. A nivel regional, los futuros documentos estratégicos regionales, incluida la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible revisada (2026-2035), serán más potentes porque se basarán en los resultados de las actividades de prospectiva participativa iniciadas en el marco de MED 2050. Además, la reproducción de ejercicios piloto de prospectiva a nivel regional, nacional y local permitirá afinar el enfoque metodológico así como la definición de políticas a nivel territorial. Esto también reforzará la capacidad de realizar este tipo de ejercicios en el futuro y creará capacidad a través de una red de institutos de prospectiva mediterránea.

Resultado 6.2. IMAP basado en la ciencia, previsión y otras evaluaciones y herramientas de evaluación para reforzar la interfaz entre la ciencia y la política y la toma de decisiones

119. Para lograr este resultado, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona se centrarán cada vez más en la aplicación del Programa de Vigilancia y Evaluación Integradas (IMAP) con el fin de avanzar hacia una vigilancia y evaluación integradas y periódicas del estado del medio ambiente marino y costero basadas en los objetivos ecológicos/indicadores comunes del IMAP y en los objetivos de buen estado ambiental (BEM). En este contexto, la atención se centrará en el desarrollo ulterior del IMAP, la aplicación de los IMAP nacionales por parte de las Partes Contratantes y la aplicación de la hoja de ruta QSR, de acuerdo con las decisiones de las Partes Contratantes: Decisión IG.21/3 sobre el enfoque por ecosistemas, incluida la adopción de definiciones de buen estado ambiental (BEM) y metas (COP 18, 2013). Decisión IG.23/6: Informe sobre la situación de la calidad del Mediterráneo (COP 20, 2017). Decisión IG.22/7: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados (COP 19, 2016); Decisión IG.23/04: Aplicación y supervisión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo. Decisión IG.24/4: Estudios de evaluación (COP 21, 2019), así como la entrega de productos de evaluación. Se emprenderán acciones para reforzar los vínculos con las iniciativas y evaluaciones mundiales, como el Decenio de las Naciones Unidas para la Ciencia de los Océanos y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. Por último, se apoyará el fomento del intercambio nacional y regional de buenas prácticas digitales y la integración de la digitalización en las diferentes políticas/acciones para permitir el desarrollo sostenible.

Resultado 6.3. La aplicación del IMAP y la observación del medio ambiente y el desarrollo proporcionan datos actualizados y de calidad garantizada en apoyo de la toma de decisiones de las Partes Contratantes y de la evaluación del BEM

120. En el marco de este resultado, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona emprenderán un conjunto de acciones relacionadas con i) la transferencia de conocimientos y experiencia práctica en relación con la vigilancia fiable y rentable del medio marino; ii) el uso de procedimientos analíticos y equipos normalizados para el muestreo, el análisis, el tratamiento y la garantía de calidad de los datos y iii) la gestión óptima de los datos. Estas acciones deben ir acompañadas de un uso eficaz de los logros sin precedentes en ciencia y tecnología, incluyendo i) el fortalecimiento de las sinergias con las redes científicas para apoyar la interfaz entre la ciencia y la política; ii) la mejora del sistema de información del PAM para convertirlo en una plataforma/nodo regional que facilite el intercambio de datos, información, resultados de la investigación científica marina, tecnologías marinas y digitales y conocimientos sobre el medio ambiente costero y marino del Mediterráneo, en consonancia con los principios y las mejores prácticas FAIR (por las siglas en inglés de localizables, accesibles, interoperables y reutilizables) y iii) la aplicación de técnicas y herramientas avanzadas de observación, modelización y previsión para mejorar y ampliar una serie de capacidades de predicción multidisciplinarias. Las herramientas de visualización de datos para integrar los datos en formatos fáciles de usar, como mapas, gráficos o diagramas, proporcionan una forma accesible de ver y comprender las tendencias, los valores atípicos y los patrones, pero también de descargarlos y utilizarlos, y pueden emplearse para la elaboración de políticas, la promoción y la sensibilización. Las actividades se dedicarán a la interconexión e interoperabilidad de los sistemas de observación y seguimiento del PAM con los globales y nacionales, incluida la innovadora plataforma "World Environment Situation Room".

PROGRAMA DE HABILITACIÓN 7: PARA LA DEFENSA, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN INFORMADAS Y COHERENTES

Introducción general

121. El Programa 7 contribuye a la aplicación de la Estrategia de Comunicación del PAM (2018-2023) adoptada en 2017 (COP 20, Decisión IG.23/3) y la Estrategia operativa de comunicación 2020-2021 adoptada en 2019 (COP 21 Decisión IG.24/2). Esto se consigue mediante la integración y coordinación de todas las consideraciones de promoción, concienciación, educación y comunicación a través del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, aprovechando los importantes avances en materia de tecnología digital. Esto incluirá la mejora de la "alfabetización oceánica" y el compromiso con la comunicación, la sensibilización y la educación sobre el medio ambiente costero y marino.

122. La comunicación innovadora debe ser una fuerza motriz para la defensa del medio ambiente. Su objetivo es ser innovadora e inclusiva, y utilizar un punto de apoyo cada vez mayor en las esferas digitales y en los espacios de las redes sociales para llegar a una gama diversa y creciente de audiencias y partes interesadas y comprometerse con ellas. Su objetivo es capacitar a los individuos y grupos para la acción medioambiental, haciendo hincapié en las voces de los sectores y actores típicamente ajenos al espacio medioambiental. Debe aumentar la concienciación y hacer partícipes a los jóvenes, los consumidores, los estudiantes, los empresarios medioambientales, los activistas, las mujeres, los líderes de la innovación y los actores y organizaciones religiosas, entre otros. La educación, mediante el uso de las nuevas tecnologías digitales es clave para aumentar la concienciación y capacitar a las futuras generaciones.

Contribución a las prioridades y metas mundiales y regionales

123. El Programa 7 contribuye a varias metas de los ODS, en particular las del ODS 4 "educación de calidad", y está en consonancia con la EMP del PNUMA para 2022-2025 y, en particular, con sus programas de ciencia y política y de transformación digital.

Metas clave relevantes para los ODS del Programa 7:

Objetivo 4. Educación de calidad:	Metas 4.4 y 4.7
Objetivo 5. Igualdad de género:	Metas 5.5 y 5b
Objetivo 12. Producción y consumo responsables:	Metas 12.8

A tener en cuenta que el Programa 7 también contribuye a todas las demás metas de los ODS mencionados

Objetivos

124. El Programa 7 incluye los siguientes objetivos estratégicos vinculados a la Estrategia de Comunicación del PAM (2018-2023) y a la Estrategia operativa de comunicación 2020-2021:

1. Reforzar el estatus del PAM como voz autorizada en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible en el Mediterráneo y defender la visión de la EMP ante los encargados de formular políticas;
2. Fomentar el compromiso y la contribución de las principales partes interesadas en apoyo de las prioridades de PAM y mejorar la participación pública en el trabajo de PAM;
3. Mejorar las capacidades de comunicación y difusión del sistema del Convenio PAM-Barcelona;

4. Garantizar la comunicación unificada y emprender la transformación digital en la ejecución de la Estrategia de Mediano Plazo;
5. Potenciar la "alfabetización oceánica" y emprender la comunicación, la sensibilización y la educación sobre el medio ambiente costero y marino hacia diferentes destinatarios: cargos electos, turistas, socioprofesionales, etc. mediante el desarrollo de herramientas innovadoras (marketing social, etc.).

Resultados

Resultado 7.1. Partes interesadas y responsables de formular políticas debidamente informados sobre el estado del mar y la costa mediterráneas y conscientes de las cuestiones ambientales prioritarias

125. Una estrategia de comunicación implementada en el marco de este resultado apoyará los objetivos medioambientales planteados en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos mediante la identificación y el compromiso significativo con los grupos de audiencia objetivo, así como la amplificación de los mensajes del PAM reforzando el concepto de "Comunicar como uno". Para los responsables de formular políticas y otros grupos de partes interesadas (cuyas opiniones y acciones repercutirán directamente en los resultados de la EMP), es crucial abogar por una política y una acción que conduzcan a la consecución de los objetivos de la EMP y, más ampliamente, del buen estado medioambiental (BEM). La defensa de una recuperación ecológica en el Mediterráneo, incluso dando prioridad a las opciones sostenibles en el contexto de la recuperación de la COVID-19, el pleno cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y el compromiso renovado con sus objetivos en las reuniones y foros de alto nivel, constituirá una prioridad general de defensa. En el marco de este resultado, la promoción se llevará a cabo como un proceso deliberado en el que se utilizará una serie de herramientas, como el fortalecimiento de la interfaz entre la ciencia y la política, la sensibilización, la producción y difusión de publicaciones emblemáticas y otros productos de comunicación, la realización de campañas, la negociación y la participación de los medios de comunicación, con el fin de persuadir a los responsables de la toma de decisiones, a las personas influyentes, a los socios, a las instituciones y a las comunidades para que respalden o lleven a cabo políticas y acciones a favor del sistema de gestión ambiental. Las acciones de información, comunicación y promoción en el marco de este resultado también apoyarán la integración de la perspectiva de género en el mandato y las operaciones del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona. Para reforzar los vínculos con el ODS 14, se realizará un ejercicio de revisión por pares que integre los principales usos del océano (pesca, turismo marítimo y costero, transporte marítimo, etc.) y en el marco del Foro Marino Regional con otros socios. La concienciación y la promoción deben dirigirse también al sector privado y a las empresas, en términos de responsabilidad social y medioambiental; para ello, puede explorarse el concepto de Responsabilidad Medioambiental Corporativa del ODS 14 a través de la etiqueta "Ocean Approved" para ser desplegado en el Mediterráneo a través de diferentes modalidades.

Resultado 7.2. Sensibilización y divulgación de los ciudadanos y del público en general a través de la ciencia ciudadana y de campañas digitales

126. Una comunicación externa eficaz aumenta la visibilidad y el apoyo del público en general a los objetivos de PAM. Es crucial aumentar y lograr una concienciación activa sobre el papel fundamental que desempeña el sistema PAM-Convenio de Barcelona en la protección del medio ambiente mediterráneo y la promoción del desarrollo sostenible. Se pondrán en marcha diferentes acciones para conseguir este importante resultado, como campañas digitales temáticas, herramientas de gestión del conocimiento, paquetes educativos sobre temas clave del Convenio de Barcelona y sus Protocolos y ciencia ciudadana.

127. En este contexto, el Convenio de Barcelona y el acervo de sus Protocolos se promoverán e introducirán en las universidades pertinentes de los países mediterráneos mediante la elaboración de planes de estudio específicos y su impartición y difusión entre las principales partes interesadas privadas y públicas. Deberían promoverse los logros clave del PAM para la concienciación y la educación sobre los aspectos clave del mandato del sistema PAM-Convenio de Barcelona, como los que se destacan en los programas temáticos de esta Estrategia, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las autoridades públicas y las partes interesadas. Se llevarán a cabo actividades de concienciación y campañas digitales para dar visibilidad a los agentes del cambio y a los ecoinnovadores que aportan beneficios medioambientales y sociales a sus comunidades en el Mediterráneo. También se promoverá el papel de la comunidad de empresarios mediterráneos (con especial atención a las mujeres y los jóvenes), sus necesidades, actividades y productos.

Resultado 7.3. Hacia una transformación digital: uso de las tecnologías digitales para mejorar la red y la visibilidad del PAM

128. Las acciones previstas en el marco de este resultado tendrán como objetivo garantizar un cambio transformador en este ámbito dentro del sistema PAM- Convenio de Barcelona. Esta transformación digital debería conducir a un mejor uso de las tecnologías digitales, a un refuerzo de la creación de redes y a la mejora de la visibilidad del PAM. La creación de capacidades digitales es sustancial para lograr un progreso real y sostenido en las diversas dimensiones de la digitalización y requiere el desarrollo de habilidades y una formación eficaz, así como la creación de capacidades en relación con las habilidades e infraestructuras digitales. También contribuirá de forma significativa a eliminar las barreras de la inclusión digital -aún más evidentes durante la pandemia de COVID-19-, a liberar los beneficios de la tecnología, incluido el uso más eficaz de las tecnologías emergentes y a garantizar que las personas permanezcan seguras, protegidas y productivas en línea.

6. Ejecución

6.1. MODALIDADES DE APLICACIÓN Y ALIANZAS

129. La aplicación de la EMP se llevará a cabo a través de programas de trabajo (PdT) bienales, preparados mediante un proceso consultivo dentro del sistema del PAM, de acuerdo con las disposiciones pertinentes estipuladas en la Decisión IG.17/5 de la COP 15 "*Documento de gobernanza*", y adoptadas por las respectivas Conferencias de las Partes (COP 22, COP 23 y COP 24). Las decisiones de la COP de adopción del PdT y el presupuesto bienal encomendarán a los componentes del PAM la ejecución de actividades específicas en el marco de los programas y resultados de la EMP, en consonancia con el ámbito de acción y el mandato de cada componente, previsto en la Decisión IG.19/5 de la COP 16 "*Mandatos de los componentes del PAM*". El PdT también debería incluir indicadores y objetivos SMART totalmente alineados con los de la EMP, con vistas a supervisar y medir el progreso de la implementación sobre una base bienal.

130. Los fondos del PdT y del presupuesto se transferirán a los componentes del PAM, de acuerdo con las respectivas decisiones de la COP, a través de los documentos del proyecto y los instrumentos legales firmados con cada componente. Los fondos asignados para la ejecución del PdT se gestionarán a través del sistema Umoja de las Naciones Unidas. La administración financiera del presupuesto del PdT se rige por el "*Reglamento Financiero y Normas y Procedimientos para las Partes Contratantes, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo*", adoptado por la COP 18 mediante la Decisión IG. 21/15.

131. La aplicación de la EMP es un proceso colectivo. La EMP debería utilizarse como plataforma común para las acciones conjuntas no solo de las Partes Contratantes y el sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, sino también para fomentar la cooperación con otras organizaciones y programas internacionales y regionales activos en el Mediterráneo, así como con la sociedad civil (especialmente los socios del PAM y los miembros de la CMDS). La EMP debe estar respaldada por un fuerte apoyo político y promover la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia de todos los actores implicados en su aplicación, incluyendo quién será responsable de cada acción. Los compromisos individuales y las acciones subsiguientes de las Partes Contratantes deben contribuir a los objetivos globales y regionales con el fin de salvar la actual brecha de implementación. Para que la EMP sea lo suficientemente flexible como para responder a los nuevos retos, debe desarrollarse y aplicarse con un enfoque de gestión adaptativa. En algunos casos, la EMP integrará nuevas preocupaciones aumentando su cooperación con otras organizaciones líderes o especializadas. La cooperación reforzada es fundamental para mejorar la gestión integrada de los océanos y garantizar que se aborden adecuadamente todas las cuestiones clave. Esto incluirá la cooperación con los socios del PAM para garantizar una ventaja comparativa en la aplicación y el uso de las herramientas y las mejores prácticas existentes. También son esenciales los esfuerzos para aumentar la voluntad política en la aplicación de la EMP. La sociedad civil siempre ha sido un grupo importante de interesados en el sistema del PAM. En la aplicación de la EMP, su papel sigue siendo fundamental. "*Sinergias*" y "*complementariedad*" son, una vez más, las palabras clave cuando se buscan la eficacia, el impacto positivo y la sostenibilidad. Para ello, el sector privado podría convertirse en un importante aliado y contribuir a la aplicación de la EMP, dado en particular su papel clave en la transición hacia la economía verde.

132. El sistema del PAM coopera estrechamente con las instituciones de la UE (en particular, la Comisión Europea y el EEE), sobre todo porque la UE es una Parte Contratante. Además, el PNUMA/PAM ha firmado memorandos de entendimiento individuales con la UICN, la secretaria de la UpM, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (FAO/GFCM), ACCOBAMS y la Comisión del Mar

Negro. Entre las organizaciones internacionales y regionales con las que el PNUMA/PAM mantiene una cooperación duradera, las siguientes -que ya desempeñan un papel en el Mediterráneo- son actores potenciales importantes que se espera que contribuyan a la aplicación de la EMP 2022-2027: UE, FAO, UNCTAD, CIESM, CEDARE, GWP Med, Birdlife, WWF Med, MedPAN, el Observatorio Mediterráneo de la Energía y agentes financieros internacionales como el FFEM, el BERD, el BEI, la CFI, la UICN y el BM. En el pasado, también se han firmado memorandos de entendimiento con algunas Partes Contratantes (por ejemplo, el Acuerdo de Cooperación Bilateral con el Ministerio italiano de Medio Ambiente, Protección del Territorio y del Mar) para apoyar la aplicación del mandato del PAM y los objetivos comunes en las áreas prioritarias.

133. El papel de la promoción también será clave para persuadir a los responsables de la toma de decisiones, a las personas influyentes, a los socios, a las instituciones y a las comunidades para que apoyen y lleven a cabo acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos y resultados de la EMP, contribuyendo a la Agenda 2030 y a otras prioridades globales y a la promoción de una "recuperación verde" post-COVID en el Mediterráneo. Como se señala en la guía práctica de promoción de la División de Ecosistemas del PNUMA, "la promoción se define como un proceso que busca influir o cambiar una decisión, una política, una ley, una práctica, una actitud o un proceso".

6.2. MOVILIZACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS

134. La EMP, al tener un carácter estratégico, no entra en detalles presupuestarios. Dichos detalles, así como los actores y componentes encargados de la ejecución por actividad, se encuentran en el PdT de los bienios correspondientes del periodo 2022-2027. La principal fuente de financiación para la aplicación de la EMP sigue siendo el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y sus componentes, tal y como establecieron las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos. Debido a su complejidad y alto nivel de ambición, se necesitan recursos adicionales.

135. El principal reto para los objetivos de la Estrategia está en la disponibilidad de recursos financieros, en particular, teniendo en cuenta las circunstancias globales y regionales. La buena práctica de los últimos años de movilizar fondos adicionales para proyectos específicos, en línea con el PdT y en consulta con las Partes Contratantes debe continuar y ampliarse para incluir también a otros donantes. La cooperación bilateral con cada una de las Partes Contratantes para apoyar la ejecución de actividades específicas de PdT en consonancia con los objetivos y resultados de la EMP debería continuar y reforzarse, basándose en las prácticas exitosas del ciclo anterior de la EMP. La Estrategia Actualizada de Movilización de Recursos adoptada en la COP 20 y su Apéndice revisado adoptado en la COP 21 serán la guía para este fin.

136. Se espera que durante la EMP se ejecute un gran número de proyectos que contribuyan significativamente a sus objetivos. Estos incluyen las siguientes:

- i. El "Programa del Mar Mediterráneo (MedProgramme): Mejora de la seguridad medioambiental" (2020-2025) del FMAM-PNUMA;
- ii. El proyecto IMAP-PAM de la UE "Hacia la consecución del buen estado ambiental del mar y la costa del Mediterráneo a través de una red de áreas marinas protegidas ecológicamente representativa y eficientemente gestionada y supervisada" (2019-2023);
- iii. El programa EcAp-MED III de la UE "Apoyo a la aplicación eficaz del seguimiento y la evaluación integrados del mar y las costas del Mediterráneo basados en el enfoque ecosistémico y a la elaboración del informe de calidad de 2023 basado en datos, en sinergia con la Directiva marco sobre el medio ambiente de la UE" (2020-2023);
- iv. El programa MED II de la UE sobre desechos marinos, que reforzará y apoyará a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para prevenir y gestionar eficazmente los desechos

marinos mediante la aplicación del Plan Regional de Gestión de Desechos Marinos en el Mediterráneo (2020-2023);

- v. La segunda fase del proyecto SwitchMed de la UE *"apoyo a la transición de los países mediterráneos hacia el consumo y la producción sostenibles"* (2019-2023).

Visión general del MedProgramme

El "Programa del Mar Mediterráneo (MedProgramme): Mejora de la seguridad medioambiental" del FMAM-PNUMA (2020-2025) contribuirá a los siete programas articulados en la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM a través de acciones prioritarias para reducir las principales tensiones medioambientales transfronterizas en las zonas costeras, reforzar la resiliencia climática y la seguridad del agua y mejorar la salud y los medios de vida de las poblaciones costeras. Lo hará a través de una sólida cartera de ocho proyectos infantiles valorados en más de 905 millones de dólares (43.376.147 dólares en subvenciones y 861.666.654 dólares en cofinanciación, incluyendo 610 millones de dólares en préstamos duros). Más concretamente, el MedProgramme abordará las causas profundas de los retos medioambientales más acuciantes de la región mediante acciones específicas en áreas prioritarias para reducir la contaminación, promover la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos y aplicar herramientas para crear comunidades costeras resistentes al clima. Además, funcionará como un laboratorio para poner a prueba enfoques innovadores que mejoren la consecución de los objetivos medioambientales mediante el uso eficaz de los activos de conocimiento, el seguimiento y la información sobre los resultados, y la integración de la igualdad de género y la capacitación de las mujeres en toda la cartera del MedProgramme. El siguiente texto ofrece una breve descripción de las principales contribuciones del MedProgramme a los siete programas de la EMP, las contribuciones adicionales del MedProgramme en términos de gestión del conocimiento, la integración de la perspectiva de género y la presentación de informes sobre los resultados, así como un mapeo de los productos del MedProgramme en relación con los programas de la EMP.

6.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

137. Bajo el liderazgo de las Partes Contratantes y los órganos subsidiarios del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, la secretaría del PNUMA/PAM (Unidad de Coordinación que incluye a MEDPOL) y los Centros de Actividades Regionales, trabajarán con las Partes Contratantes para la aplicación de la Estrategia y garantizarán la coordinación de sus procesos de seguimiento y evaluación.

138. El seguimiento se llevará a cabo de forma combinada para la EMP y el PdT, bajo la coordinación de la Unidad de Coordinación del PAM y la PCE. La Mesa, los puntos focales y la CMDS serán informados y consultados en consecuencia. Los resultados del ejercicio de seguimiento se presentarán cada dos años a la COP para información y posibles adaptaciones de la planificación, mientras que la evaluación de la EMP se llevará a cabo y se presentará a la COP al final del período de seis años.

139. Ser capaz de medir el rendimiento es un paso clave. Es necesario para gestionar el rendimiento y ofrecer garantías a las Partes Contratantes y a los donantes de que su inversión está contribuyendo a un impacto sustancial. Para ello, el PAM utiliza un marco de rendimiento acordado con las Partes Contratantes. Los resultados estratégicos que deben alcanzarse son fundamentales para el marco de rendimiento. Los indicadores de rendimiento y los objetivos respectivos permiten a PAM medir los avances respecto a estos logros previstos.

140. Es necesario aplicar los principios de intercambio de datos sobre los indicadores y los datos relacionados con el sistema de seguimiento de la EMP. Como también se prevé en la EMDS, ese proceso se promoverá y facilitará mediante una plataforma coherente para el intercambio de información, experiencia y sinergias, teniendo en cuenta también los principios de los Sistemas

Compartidos de Información Medioambiental (SEIS) de la Unión Europea sobre el intercambio de datos.

141. La evaluación de los progresos del PdT bienal servirá de alerta temprana para pedir adaptaciones siempre que sean necesarias para alcanzar los objetivos y resultados de la EMP. Al mismo tiempo, la EMDS, al tener una perspectiva más larga, presentará un horizonte temporal más eficaz para planificar el impacto regional. Todo el ejercicio de la EMP se evaluará al final del periodo de seis años con una evaluación independiente basada en indicadores que se realizará en 2027.

Apéndice: Objetivos e indicadores por programa de la EMP del PNUMA/PAM 2022-2027

Programa: 1. Hacia un mar y una costa mediterráneos libres de contaminación y basuras que adopten la economía circular

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de instrumentos normativos y políticos regionales desarrollados/actualizados y aplicados que abordan la prevención y reducción de la contaminación y los desechos marinos.	3
2. Número de directrices técnicas y herramientas sobre la contaminación marina y la prevención/reducción de los desechos marinos y el desarrollo de empresas circulares elaboradas y aplicadas.	11
3. Número de países que adoptan enfoques comunes para la integración de la contaminación marina y la prevención/reducción de los desechos marinos en los planes, políticas y procesos de desarrollo y sectoriales.	Al menos 6 PC
4. Número de medidas y acciones desarrolladas o aplicadas para reducir la contaminación del aire, el agua, el suelo y el océano.	16 medidas y acciones
5. Número de políticas, estrategias, leyes o planes de acción nacionales nuevos/actualizados sobre contaminación y prevención/reducción de desechos marinos adoptados en línea con los instrumentos legales y políticos del PAM.	Al menos 8
6. A) Cantidad de contaminantes prioritarios eliminados; B) Reducción de las tendencias de los vertidos de contaminantes/basura marina en el mar; C) Progreso hacia la consecución/mantenimiento del BEM en materia de contaminación y desechos marinos en escalas de evaluación comúnmente acordadas.	A) 1.250 toneladas de reducción/prevenición de COP 50 toneladas de mercurio

Programa 2: Hacia ecosistemas mediterráneos sanos y mayor biodiversidad

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de instrumentos normativos y políticos regionales sobre la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas desarrollados/actualizados y aplicados.	9
2. Número de políticas, estrategias, legislación o planes de acción nacionales nuevos/actualizados para la aplicación de los instrumentos regionales, incluidas las acciones de restauración.	23
3. Número de países que adoptan enfoques comunes para la integración de la biodiversidad en los planes, políticas y procesos de desarrollo y sectoriales.	Al menos 8
4. A) Número de áreas protegidas (AMP, ZEPIM y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas) designadas; planes de gestión desarrollados e implementados; datos de vigilancia de AMP notificados.	A) Al menos 2.000 medidas de conservación basadas en la zona (base de referencia: 1.137); al menos 1 conjunto de datos sobre las IC del OE1/OE2 por parte de

B) % del mar Mediterráneo bajo medidas de protección.	las PC en las AMP seleccionadas B) 20 % (base 9,3 %)
5. Progreso hacia la consecución/mantenimiento del BEM en la biodiversidad y el grupo de especies no autóctonas en las escalas de evaluación acordadas.	Al menos 6 evaluaciones relacionadas con los OE1, OE2 y OE3 a nivel nacional Al menos 3 países con datos nacionales de capturas accidentales y evaluación de su impacto en la biodiversidad
6. Número de medidas y acciones desarrolladas o implementadas sobre la conservación de la biodiversidad, la restauración y el seguimiento implementado, incluyendo la gestión y el seguimiento de AMP/ZEPIM	Al menos 21
7. Número de medidas y acciones desarrolladas o aplicadas para prevenir, gestionar y controlar los SRI y, en particular, las especies no autóctonas invasoras y sus vías de introducción.	Al menos 1 medida y 1 acción se desarrollan y aplican cada bienio (3 acciones y 3 medidas en el periodo de 6 años de la EMP).

Programa 3: Hacia un Mediterráneo resistente al clima

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de instrumentos normativos y políticos regionales para abordar los retos relacionados con el cambio climático desarrollados/actualizados y aplicados.	2
2. Número de estrategias y políticas nacionales de mitigación o adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de catástrofes desarrolladas o integradas en las estrategias nacionales de GIZC y MSP y en los planes costeros y en fase de ejecución.	7
3. Número de acciones nacionales y locales y medidas específicas para apoyar la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, incluidas las acciones de soluciones basadas en la naturaleza, desarrolladas y aplicadas.	35
4. Número de publicaciones temáticas, productos de evaluación específicos y puesta en común de las mejores prácticas, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza, la financiación del clima, el apoyo a las empresas de economía circular, etc.	5

Programa 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluyendo la economía circular y azul

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de instrumentos normativos y políticos regionales para apoyar el uso sostenible de los recursos costeros y marinos desarrollados/actualizados y aplicados.	1

2. Número de documentos de orientación y herramientas regionales, incluyendo recomendaciones y normas, para apoyar el uso sostenible de los recursos costeros y marinos desarrollados y aplicados.	9
3. A) Número de estrategias, planes y programas de GIZC, que incorporan la MSP y la acción climática, preparados y aplicados.	A) 4
B) Número de políticas nacionales y marcos jurídicos de apoyo a las empresas verdes y circulares adoptados y aplicados.	B) 2
4. Progreso hacia la consecución/mantenimiento del BEM en el grupo de costa e hidrografía en la escala de evaluación acordada.	
5. Número de proyectos nacionales y transfronterizos de CAMP y otros proyectos de demostración centrados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo de GIZC negociados, preparados y ejecutados.	5
6. Número de acciones y medidas específicas que proporcionan servicios y productos innovadores y refuerzan las capacidades técnicas de las empresas, los empresarios, los agentes de financiación y las organizaciones de la sociedad civil.	4 acciones; 100 empresarios apoyados

Programa Fundacional 5: Gobernanza

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de nuevas ratificaciones de los Protocolos del Convenio de Barcelona.	Al menos 6
2. Número de Partes Contratantes que completan los informes de aplicación presentados puntualmente a la secretaría a través del Sistema de Informes del Convenio de Barcelona (BCRS).	22
3. A) Número de acciones para apoyar la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, incluidas las capacidades de las instituciones públicas;	A) 11
B) Número de mecanismos y procedimientos de cumplimiento actualizados, maximizando las sinergias con el trabajo realizado en el marco de los AMUMA pertinentes.	B) 3
4. Revisión y actualización del marco normativo y de gobernanza del enfoque ecosistémico para impulsar las acciones para lograr o mantener el BEM.	
5. Número de mecanismos y órganos de gobernanza sectoriales e intersectoriales establecidos y operativos a nivel nacional.	Al menos 10
6. A) Número de asociaciones establecidas o actualizadas, incluidas las redes/instituciones científicas pertinentes y el sector privado;	A) 30
B) Número de acciones conjuntas diseñadas y ejecutadas.	B) 25

Programa de habilitación 6: Hacia el seguimiento, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar y la costa mediterráneos para una toma de decisiones informada

Indicadores	Metas propuestas
1. Número de productos de evaluación, análisis, escenarios e informes sobre el estado del medio ambiente marino y costero del Mediterráneo, incluidos los aspectos socioeconómicos, preparados y publicados.	6 regionales; 9 nacionales
2. Fortalecimiento de la red de expertos científicos del Mediterráneo:	
A) número de alianzas establecidas/actualizadas con instituciones científicas;	A) Al menos 5

B) número de reuniones estratégicas, de intercambio de conocimientos y de SPI.	B) Al menos 3
3. A) Número de indicadores del IMAP plenamente desarrollados con criterios de evaluación, con escalas operativas de seguimiento y evaluación establecidas;	A) Al menos 13
B) Número de indicadores del PAN/H2020 rellenos y evaluados;	B) Al menos 10
C) Número de indicadores mejorados del Cuadro de Mando de la DSM actualizados y evaluados y alineados con los ODS.	C) Tendencias crecientes
4. A) El sistema de información del IMAP está plenamente operativo para la presentación de datos de calidad garantizada para todos los indicadores comunes del IMAP.	A) El sistema de información del IMAP alberga datos de calidad garantizada para todos los indicadores comunes del IMAP
B) Número de Partes Contratantes que presentan puntualmente los datos de seguimiento del IMAP a través del sistema de información del IMAP.	B) 21
5. Número de plataformas temáticas de recogida e intercambio de datos e información establecidas y operativas.	12

Programa de habilitación 7: Para la defensa, sensibilización, educación y comunicación informadas y coherentes

Indicadores	Metas propuestas
1. A) Número de actos organizados para aumentar la visibilidad del PAM y apoyar la renovación del compromiso con el Convenio de Barcelona;	A) Al menos 22
B) Número de foros internacionales y regionales en los que se promueve el papel y la visibilidad de la CB y del PNUMA/PAM.	B) Al menos 24
2. Número de acciones aplicadas en relación con el programa de promoción, incluso mediante el uso de nuevas herramientas digitales y de comunicación que garanticen una comunicación coherente del sistema One-MAP.	30
3. Número de programas y acciones de educación y sensibilización, con especial atención a la participación de la sociedad civil, desarrollados y aplicados.	70
4. Número de acciones para apoyar la integración de la perspectiva de género en el sistema PAM-Convenio de Barcelona en línea con el ODS 5 desarrolladas y ejecutadas.	Al menos 20
5. Número de herramientas y productos para mejorar la gestión del conocimiento y la comunicación interna entregados.	50
6. A) Cambio positivo en la opinión pública, las actitudes y las acciones, en apoyo de los programas de la EMP.	
B) Cambio positivo en el sector privado en apoyo de los programas de la EMP.	